



Contrato Abierto para la prestación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Empresa JUST IMPLANT, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representado en este acto por el C. Juan Manuel Fernández de Lara Castillo, en su carácter de Administrador Único de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. El Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "EL INSTITUTO" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento los CC. Dra. Yanet Perez Mendez, Directora del Hospital General de Zona No. 46; Dr. Aureo Calles Reyes, Director del Hospital General de Zona No. 02, designados para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su ANEXO 04 (CUATRO)



- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.9, 4.14, 4.24, 4.25, 5.3.1 inciso b), 5.3.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de fallo de fecha **01 de diciembre de 2023** suscrita(o) por el Lic. **Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente contrato.
- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060406**, con folio de autorización **0000010725-2024** de fecha **20 de octubre de 2023**, emitido por **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS)**
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la 15,528, de fecha 29 de septiembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público Número 11, del Municipio de Centro, Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tabasco, según consta en boleta de inscripción número 18881 en fecha 05 de octubre de 2015, denominada **JUST IMPLANT, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: *La comercialización, compra, venta, arrendamiento, representación, soporte técnico, servicio técnico, adquisición, reacondicionamiento, reparación, construcción, diseño y dibujo, de toda clase de equipos y materiales médicos y quirúrgicos para osteosíntesis.*
- II.2. El C. **Juan Manuel Fernández de Lara Castillo** en su carácter de **Administrador Único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con 15,528, de fecha 29 de septiembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público Número 11, del Municipio de Centro, Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tabasco, según consta en boleta de inscripción número 18881 en fecha 05 de octubre de 2015; instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **JIM150930TW7** y cuenta con Registro Patronal Número [REDACTED]
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia



de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en: Calle Sindicato Hidráulico, número 105, Colonia Adolfo López Mateos, Villahermosa, tabasco, Código Postal 86040, Teléfonos [REDACTED]

III. "LAS PARTES", declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprótesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 01 A (UNO A)	SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL MÓDULO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
ANEXO 01 B (UNO B)	REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS
ANEXO 01 C (UNO C)	FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS
ANEXO 01 D (UNO D)	FORMATO CONSUMO QUIRÚRGICO

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



ANEXO 02 (DOS)	TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima \$6,896,551.72 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**; y el presupuesto máximo a ejercer será de \$17,241,379.31 (Diecisiete millones doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)**; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el ANEXO 1 A (UNO A) del presente instrumento jurídico.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$6,896,551.72	\$1,103,448.28	\$8,000,000.00
Presupuesto Máximo	\$17,241,379.31	\$2,758,620.69	\$20,000,000.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual se forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el ANEXO 03 (TRES) del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotésis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a “EL PROVEEDOR” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la “LAASSP” y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el ANEXO 2 (DOS).

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados al presente instrumento jurídico en su ANEXO 01 (UNO) y ANEXO 2 (DOS), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la



Convocatoria, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 2 (DOS)** así como las fechas establecidas en el mismo.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 2 (DOS)**,,

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 2 (DOS)**,

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 2 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva Acta de Fallo, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por "EL PROVEEDOR" las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

OFICINA DE CONTRATOS



Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizo los servicios contratados, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.4.1. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios vigente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción del instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de contratos.

El Administrador del Contrato solicitará en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato, la cancelación de la garantía al área contratante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato a sea igual o menor a 900 (novecientos) días de unidades de medida de actualización (UMA) diario vigente para el distrito federal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

- A) Cheque certificado o de caja.
- B) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada por la SHCP.
- C) Depósito de dinero ante el IMSS.

El cheque o el depósito serán devueltos a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la prestación de los servicios correspondientes.



EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” Designa como Administradores del presente contrato a los CC. **Dra. Yanet Perez Mendez**, Directora del Hospital General de Zona No. 46; **Dr. Áureo Calles Reyes**, Director del Hospital General de Zona No. 02, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicara deducciones de pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR”, conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos las cuales se calcularan de la siguiente manera:

De igual forma, De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

Concepto de obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entregar al HGZ No. 46 y HGZ No. 02 al inicio del contrato un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, para las urgencias en las que no se requiera asistencia técnica.	El stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, para las urgencias deberá ser entregado al inicio del contrato dentro de los primeros 5 días naturales a partir de la fecha de vigencia del contrato.	Por la entrega parcial o deficiente del stock y/o SET.	El descuento para aplicar es del 1 % del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
El material solicitado y entregado por el proveedor, debe	El material entregado deberá estar Debidamente	Por la entrega del material sin la debida	El descuento para aplicar es del 1 % del monto total de	Hasta un máximo de dos ocasiones en	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015100724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

<p>estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">□ Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.□ El material a esterilizar deberá ser emplayado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de	<p>esterilizado y empaquetado para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados.</p>	<p>esterilización requerida en el presente contrato</p>	<p>las facturas del mes en que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido</p>	<p>cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato</p>		
---	---	---	---	---	--	--

OFICINA DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015100724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-1-7-2024

Numero de Registro PREI
ABTI242804060001

<p>estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.</p> <p>El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.</p> <p>El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Control químico de esterilización virado. Indemnidad y limpieza del empaque. 						
<p>proveedor deberá brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía</p>	<p>Asistencia técnica en todos los procedimientos de las cirugías mayores realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirientes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad</p>	<p>Por no presentarse a brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirientes de material de osteosíntesis, sin</p>	<p>El descuento para aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido</p>	<p>Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato</p>	<p>Jefe de Servicio o Auxiliares de administración</p>	<p>Administrador del contrato</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015100724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-1-7-2024

Numero de Registro PREI
ABT1242804060001

maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.		excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.				
El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.	Vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.	Por las fallas del equipo e instrumental ortopédico durante la cirugía y genere reprogramaciones que afecten al derechohabiente	El descuento para aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico,	cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico,	Por la entrega parcial y deficiente al no entregar el material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico	El descuento para aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
incumplimiento en el registro de trabajadores y/o	cumplir con registro de trabajadores y/o pago de cuotas	Por la entrega parcial y deficiente al no	El descuento a aplicar es del 1% del monto total de	Hasta un máximo de dos ocasiones en	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015100724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Numero de Registro PREI
ABTI242804060001

pago de cuotas obrero-patronales	obrero-patronales	realizar registro de trabajadores y/o pago de cuotas obrero-patronales	las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato		
----------------------------------	-------------------	--	---	--	--	--

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El limite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en un atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios objetos del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicara las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	% de Penalización	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
A partir de la recepción del ANEXO 03, el proveedor está comprometido a surtir el	surtir el material de osteosíntesis 30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la	Por no surtir el material de osteosíntesis 30 minutos	5% (cinco por ciento), Aplicado	Hasta un máximo de dos ocasiones durante la	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABTI242804060001

material de osteosíntesis 30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica.	programación quirúrgica	previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica	al valor material solicitado e incumplido	vigencia del contrato.		
<p>3. El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 y HGZ No. 02 al Jefe de Enfermería de esterilización y equipos dentro de los primeros 5 días naturales a posteriores al fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes.</p> <p>Set: se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir(desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set</p>	dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios	Por no entregar dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato el Set y Stock solicitado	2.5% (dos puntos cinco por ciento) diario Aplicado al valor del material solicitado y de los cuales no fue entregado Set y Stock solicitado	1 ocasión durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



<p>de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir(desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor</p> <p>stock: se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Dónde:

- %d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
- Pca**= Pena convencional aplicable
- Nda**= número de días con atraso
- Vspa**= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Servicios.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Numero de Registro PREI
ABTI242804060001

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00
Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024
Número de Registro PREI
ABTI242804060001

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015100724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABTI242804060001

FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **Miércoles 06 de diciembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

Por: "EL INSTITUTO"

Por "EL PROVEEDOR"

Dr. José David Orgaz Fernández¹

Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Lic. Jose Pablo Broca Carras, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 958 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de Septiembre de 2023.

Juan Manuel Fernández de Lara Castillo
Administrador Único de la Empresa
JUST IMPLANT, S.A. DE C.V.
JIM150930TW7

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



"RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO"

Lic. Jose Pablo Broca Camas
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ing. Pedro Sánchez Ascencio
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ENCARGADO DEL ÁREA CONTRATANTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Yanet Pérez Méndez
Directora del Hospital General de Zona No. 46

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Aureo Cales Reyes
Director del Hospital General de Zona No. 02

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 01 (UNO) ANEXO TÉCNICO



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación de la **“Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024”** de las partidas que se encuentran en el (Anexo 1A), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

a) Descripción amplia y detallada del Servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades cotidianas requiere contar con el **“Adquisición y Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024”** de lo contenido en el (Anexo 1A), el cual forma parte integrante de los términos y condiciones, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2024 Se encuentra en el CUCOP con la clave Los servicios se encuentran comprendidos en el PAASS, con clave CUCOP para este servicio es el 25401.

Especificaciones Técnicas:

Para este punto el Proveedor debe cumplir con lo especificado en el anexo técnico y Términos y condiciones.

Unidad de Medida:

No aplica

Descripción, Cantidad y Unidad

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 1A (Uno)** el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada lo que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Normas:

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Copia del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s)**, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico, Acreditación de que el material cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-SSA1-1996** que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Implantes Metálicos de Acero Inoxidable para Cirugía Ósea y Acreditación de que el material de osteosíntesis cumple con la **Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012** Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.



- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- Los licitantes deberán presentar escrito libre **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, en el que manifiesten que los productos que proponen cumplen con lo establecido en el **Anexo Número 1A (Uno)** de esta convocatoria.
- Los licitantes deberán presentar El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- Copia simple de los certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.
- **Certificado de calidad ISO-9001 (ESTANDAR EN TERMINO DE GESTION DE CALIDAD PARA DISPOSITIVOS MEDICOS)**, O TÜV expedido por un organismo de certificación reconocido, que se encuentre vigente el periodo de la contratación.
- Currículum empresarial.
- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.
- Carta compromiso de contar con protocolos sanitarios para evitar el contagio COVID-19.
- Copia del certificado de **FDA** o **CE** o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Acompañados de traducción simple al español.
- El Instituto podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.
- En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Licencias, Autorizaciones y Permisos

El Licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Aviso de Funcionamiento.

Autorización del responsable Sanitario del Fabricante., titular del registro sanitario o importador primario.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:



Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga con número de solicitud actual y número de solicitud anterior debidamente por COFEPRIS

B) Copia de Manuales, Catálogos y plantilla de planeación quirúrgica en versión original del fabricante, en idioma español de los sistemas que propongan

Cedula de identificación fiscal y número de registro patronal.

Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Responsabilidad Civil: El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del "Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024, conforme a lo establecido en el (Anexo 1A), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2024 Se encuentra en el CUCOP con la clave Los servicios se encuentran comprendidos en el PAASS, con clave CUCOP para este servicio es el 25401.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio

A partir de la recepción del **ANEXO 1C (formato de solicitud de material de osteosíntesis)** el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis **30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica debidamente esterilizado**. En caso de que el proveedor no cuente con alguna de las claves solicitadas en el Anexo 03, deberá comunicar al administrador o responsable del contrato o Jefe del servicio de traumatología y para ello tiene como **límite 1 hora previa a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica, comunicándose al médico tratante la inexistencia de este insumo para verificar la existencia de alguna clave que sustituya el material necesitado**.

Lugar:

Unidad	Responsables	Domicilio y teléfono
Hospital General de Zona N° 46 Villahermosa, Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> Director, Dra. Yanet Pérez Méndez, directora del HGZ 46 o a quien delegue Jefe del servicio de cirugía Subdirector Administrativo 	Av. Universidad s/n, Colonia Casablanca, Villahermosa, Tabasco Teléfono (01 99 3) 3-57-25-95, 3-57-25-69 yanet.perezme@imss.gob.mx
Hospital General de Zona # 02,	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Áureo Calles Reyes, Director del HGZ No. 02 	H. G. Z. No. 2 Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C.



Unidad	Responsables	Domicilio y teléfono
Cárdenas, Tabasco.	<ul style="list-style-type: none"> Subdirector Médico o a quien delegue Subdirector administrativo Jefe del servicio de cirugía 	P. 86500 Tel. 01 93 73 72 01 20 Cárdenas, Tabasco. aureo.calles@imss.gob.mx

Condiciones del servicio:

1. El proveedor dentro de los 5 días naturales posteriores al fallo deberá proporcionar por escrito al administrador del contrato, al jefe de servicio de traumatología y al jefe de abasto del Hospital General de Zona No. 02 y Hospital General de Zona No. 46 la dirección de correo electrónico y números telefónicos estarán disponibles las 24 horas y los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato, en caso de cambios deberá avisar con anticipación por escrito.
2. El proveedor deberá brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.
3. El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 y HGZ No. 02 al Jefe de Enfermería de esterilización y equipos dentro de los primeros 5 días naturales a posteriores al fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes.

Set: se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir(desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir(desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor

stock: se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm.

El proveedor se obliga a dejar en almacén de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillera o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 1D) el cual debe de verificar su inventario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.





4. Para las solicitudes de material de osteosíntesis y Endoprótesis se tiene implementado un **sistema de control presupuestal módulo de osteosíntesis y Endoprótesis**, en el cual por normatividad deberán seguirse los siguientes pasos:
 - a) Los médicos tratantes deberán ingresar al Sistema de Administración integral de Administración Hospitalarias y posteriormente deberán generar el formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis autorizado y denominado como **ANEXO 1C** por medio de este sistema elegirán las claves establecidas en el **ANEXO 1A** que se requerirán para la realización de los procedimientos quirúrgicos, considerando que se puedan agregar claves adicionales que podrían o no utilizarse durante dichos procedimiento y posteriormente, dicha plataforma digital generará la impresión física de 4 tantos *del formato de solicitud de material de osteosíntesis* y Endoprótesis **ANEXO 1C**, dicho formato deberá ser firmado por el médico tratante solicitante y por el Jefe de Servicio de Traumatología o por el director de la Unidad o a quien este delegue para dicho trámite.
 - b) El formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis **ANEXO 1C** una vez elaborado, deberá anexarse fecha, hora y responsable de la cirugía que será el médico especialista que el jefe de servicio de traumatología asigne, con el fin de calendarizar adecuadamente el surtimiento de dicho insumo.
 - c) El **ANEXO 1C FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**, deberá ser acompañado una impresión física de la constancia de vigencia de derechos o sello de vigencia emitido por el departamento de afiliación vigencia o el encargado o responsable dentro de la unidad donde se suministre las claves de los productos de material de osteosíntesis y endoprótesis, verificando que los datos de identificación, número de afiliación y CURP contenidos en dicho formato sean similares a los registrados en el sistema ACCEDER.
5. **El Departamento de Abasto, una vez recibido el ANEXO 1C formato de solicitud de material de osteosíntesis, el mismo día de su recepción y previo a la programación quirúrgica del paciente enviará físicamente y/o vía electrónica al proveedor el ANEXO 1C formato de solicitud de material de osteosíntesis**, Una vez enviada la solicitud de material de osteosíntesis (**Anexo 1C**), el proveedor está obligado a responder de enterado. Se excepcionará lo anterior en casos de urgencias donde el **Anexo 1C** podrá ser enviado el mismo día de la cirugía, en tal caso no deberán omitirse las instrucciones contenidas en el Numeral 4 se enviara la solicitud con 24 horas de anticipación, Pacientes de Urgencias se enviara la solicitud con 2 Horas de anticipación, se enviara la solicitud con 24 horas de anticipación, Pacientes de Urgencias se enviara la solicitud con 24 horas de anticipación, se enviara la solicitud con 24 horas de anticipación, Pacientes de Urgencias se enviara la solicitud con 2 Horas de anticipación,
6. Se realizara el envío del ANEXO 1C (formato de solicitud de material de osteosíntesis) vía correo electrónico, solicitudes para Pacientes programados para cirugía se enviara la solicitud con 24 horas de anticipación, Pacientes de Urgencias se enviara la solicitud con 2 Horas de anticipación, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis 30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica debidamente esterilizado.
7. El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo a las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:
 - Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.
 - El material para esterilizar deberá ser emplayado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.
 - El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.
 - El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:
 - Control químico de esterilización virado.



Indemnidad y limpieza del empaque.

8. Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

9. El Instituto requiere que el proveedor proporcione por cada hospital, lo siguiente:

Table with 2 columns: Equipment/Item Name and Quantity. Title: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46. Rows include: EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO) - 4 PIEZAS; SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) - 2 EQUIPOS; SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM) - 2 EQUIPOS; EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR - 1 EQUIPO; SET DE FIJADORES EXTERNOS - 1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0, 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO, 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO, 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM, 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM, 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM, 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM; SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER - 20 PIEZAS 1.6 MM, 10 PIEZAS 2.0 MM, 10 PIEZAS 2.5 MM.

Table with 2 columns: Equipment/Item Name and Quantity. Title: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02. Rows include: EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO) - 2 PIEZAS; SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm) - 2 EQUIPOS; SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM) - 2 EQUIPOS; EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR - 1 EQUIPO; SET DE FIJADORES EXTERNOS - 1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0, 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO, 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO, 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM, 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM, 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM, 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM; SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER - 20 PIEZAS 1.6 MM, 10 PIEZAS 2.0 MM, 10 PIEZAS 2.5 MM.

10. La asistencia técnica designada por el proveedor deberá verificar que al término de la cirugía en la que asistió se lleve a cabo la FORMATO DE CONSUMO del material de osteosíntesis (ANEXO 1D) y dará seguimiento de





la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo.

11. El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.
12. El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico.
13. Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social Expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y entero de descuentos (INFONAVIT).
14. **Así como el documento expedido por el SAT en el que emita la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentidos positivos y vigentes.**
15. EL pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
16. El presentador de servicio podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx; <http://www.imss.gob.mx>, en la liga “portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, “Pago a proveedores”.
17. Los días 15 de cada mes el proveedor deberá enviar vía correo electrónico ARCHIVO EXCEL denominado “FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS” (ANEXO 1B) por hospital de los insumos utilizados considerados como devengo (después del primer envío deberá enviar el acumulado) a los siguientes correos:
 - blanca.perez@imss.gob.mx
 - cristel.garcia@imss.gob.mx
 - fidel.ramos@imss.gob.mx,
 - yanet.perezme@imss.gob.mx
 - enrique.cauich@imss.gob.mx
 - gerardo.rodriquezal@imss.gob.mx
 - gustavo.zayas@imss.gob.mx
 - aureo.calles@imss.gob.mx
18. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos en acompañamiento de sus facturas al Departamento de finanzas del hospital que Corresponda:
 - **Formato de solicitud** del material (ANEXO 03) debidamente requisitada en original y 3 copias.
 - **Formato de consumo** (ANEXO 04) debidamente requisitada con firmas de los siguientes (**CIRUJANO, ENF. QUIRURGICA, CIRCULANTE, VOBO JEFE INMEDIATO**) 3 copias.
 - **Formato Layout** (diseñado por el proveedor) con la descripción del material proporcionado, fecha, Nombre del paciente, numero de seguridad social, claves, precio unitario, desglose IVA y total.
 - Como comprobante para la certificación de vigencia, podrá ser el sello y/o hoja impresa del acceder unificado. (proporciona el hospital que solicita el servicio)

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantees, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCION
PERSONALIZADA DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS 2024 PARA EL HOSPITAL GENERAL
DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA 02

- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 01 A (UNO A) SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL MÓDULO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS



ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)

("Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024")

Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
1		Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013 SSA	56	140	\$380.00
2	Siste ma 01	Agujas	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013 SSA	800	2000	\$100.00
3	Siste ma 01	Agujas	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	800	2000	\$90.00
4	Siste ma 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	408	1020	\$300.00
5	Siste ma 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GROUPE LEPINE	LEPINE	1712C2013S SA	56	140	\$350.00
6	Siste ma 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$250.00
7	Siste	Brocas	060.139.19	BROCAS CANULADAS.	INDIA	GPC	GPC	1712C2013S	6	16	\$280.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
	ma 02		80	BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM		MEDICAL LIMITED		SA			
8	Siste ma 02	Brocas	060.139.19 98	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$280.00
9	Siste ma 52	Cementos	060.182.00 87	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	FRANCIA	GRUPO LEPINE	FIX 1	0509C2001 SSA	5	12	\$1,500.00
10	Siste ma 52	Cementos	060.182.14 32	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	FRANCIA	GRUPO LEPINE	FIX 3	0509C2001 SSA	28	70	\$1,750.00
11	Siste ma 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.00 17	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR ALVEOLAR DE LOS MAXILARES DE 15.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$5,900.00
12	Siste ma 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.00 25	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE POLLEY PARA TERCIO MEDIO (JUEGO). LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$5,900.00
13	Siste ma 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.00 33	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$5,900.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
14	Siste ma 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.00 41	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$5,900.00
15	Siste ma 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.00 58	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR UNIDIRECCIONAL DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$5,900.00
16		Cirugia Maxilofacial	060.725.94 13	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,400.00
17	Siste ma 03	Clavos	060.210.77 57	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	40	100	\$150.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				NECESIDADES.							
18	Siste ma 04	Clavos Intramedulares	060.210.7567	CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$3,000.00
19	Siste ma 05	Clavos Intramedulares	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	2	5	\$10,800.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Mi n	Ma x	
20	Siste ma 06	Clavos Intramedular es	060.211.23 36	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$10,800. 00
21	Siste ma 06	Clavos Intramedular es	060.211.25 75	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	8	20	\$9,400.0 0



Replon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
22	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	8	20	\$9,000.00
23	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO Ó CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	4	10	\$7,500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
24	Siste ma 05	Clavos Intramedular es	060.211.34 74	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$1,200.0 0
25	Siste ma 05	Clavos Intramedular es	060.211.34 82	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$450.00
26	Siste ma 05	Clavos Intramedular es	060.211.34 90	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$450.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
27	Siste ma 10	Clavos Intramedulares	060.211.3524	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	4	10	\$8,800.00
28	Siste ma 09	Clavos Intramedulares	060.211.3722	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200 0.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	4	10	\$9,600.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
29	Siste ma 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	4	10	\$9,600.00
30	Siste ma 10	Clavos Intramedulares	060.211.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$1,258.00
31	Siste ma 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	4	10	\$7,800.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
32	Siste ma 06	Clavos Intramedular es	060.483.05 54	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$4,000.0 0
33	Siste ma 06	Clavos Intramedular es	060.703.02 02	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	32 0	800	\$1,300.0 0
34	Siste ma 07	Clavos Intramedular es	060.703.06 99	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$1,200.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
35	Siste ma 06	Clavos Intramedular es	060.703.11 35	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$1,200.0 0
36	Siste ma 07	Clavos Intramedular es	060.703.13 41	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	32 0	800	\$1,200.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
37	Siste ma 08	Clavos Intramedular es	060.703.16 22	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	80	200	\$1,000.0 0
38	Siste ma 10	Clavos Intramedular es	060.703.19 52	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$880.00
39	Siste ma 11	Clavos Intramedular es	060.703.21 33	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$850.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
40	Siste ma 09	Clavos Intramedulares	060.703.2141	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	5	12	\$1,200.00
41	Siste ma 07	Clavos Intramedulares	060.859.0576	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	80	200	\$200.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
42	Siste ma 06	Clavos Intramedulares	060.898.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$800.00
43	Siste ma 08	Clavos Intramedulares	060.898.0942	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$578.00
44	Siste ma 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$758.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
45	Siste ma 11	Clavos Intramedular es	060.898.26 58	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013S SA	6	16	\$900.00
46	Siste ma 05	Clavos Intramedular es	060.899.38 46	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,048.0 0
47	Siste ma 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.36 89	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$2,000.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
48	Siste ma 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3895	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$2,000.00
49	Siste ma 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3929	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$2,000.00
50	Siste ma 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4158	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$630.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
51	Siste ma 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.41 66	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	13	\$5,000.0 0
52	Siste ma 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.41 74	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$2,500.0 0
53	Siste ma 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.41 82	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$4,500.0 0
54	Siste ma 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.41 90	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
55	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4208	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$725.00
56	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0018	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$980.00
57	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0075	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$950.00
58	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0083	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	13	\$5,500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
59	Sistema 17	Fijación Interna Columna Vertebral	060.353.0098	ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOSO ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	2	5	\$18,000.00
60	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1096	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	4	10	\$9,500.00
61	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1104	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO. LA	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	4	10	\$9,500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
62	Siste ma 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.11 12	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	4	10	\$9,500.00
63	Siste ma 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.11 20	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$9,500.00
64	Siste ma 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.11 38	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	4	10	\$9,500.00
65	Siste ma 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.11 46	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE IZQUIERDO. LA SELECCION DEL	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	4	10	\$9,500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
66	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1153	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$9,500.00
67	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1161	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	4	10	\$9,500.00
68	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1427	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$5,600.00
69	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1435	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO. LA	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	13	\$5,600.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
70	Siste ma 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.14 43	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$5,600.0 0
71	Siste ma 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.602.01 21	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	2	5	\$16,500. 00
72	Siste ma 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.725.87 61	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	4	10	\$7,800.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
73	Siste ma 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.0579	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$600.00
74	Siste ma 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.0983	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$630.00
75	Siste ma 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$4,500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
76	Siste ma 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.8720	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	5	12	\$2,500.00
77	Siste ma 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9009	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	3	8	\$10,500.00
78	Siste ma 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9025	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 71.0 MM A 80.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	3	8	\$10,500.00
79	Siste ma 15	Fijación Interna	060.725.9033	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O	INDIA	GPC MEDICAL	GPC	1673C2013S SA	3	8	\$10,500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
		Columna Vertebral Toraco lumbar posterior		LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 81.0 MM A 100.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		LIMITED					
80	Siste ma 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.04 54	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$4,500.0 0
81	Siste ma 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.28 80	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.2 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD 4.5 MM A 6.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$500.00
82	Siste ma 15	Fijación Interna	060.898.29 30	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O	INDIA	GPC MEDICAL	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
		Columna Vertebral Toraco lumbar posterior		LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO O TUERCA PARA GANCHO PEDICULAR DE 2.5 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		LIMITED					
83	Siste ma 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.29 89	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA SACRA TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$5,000.0 0
84	Siste ma 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.30 94	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013S SA	6	16	\$4,700.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				NECESIDADES.							
85	Siste ma 19	Fijadores Externos	060.015.02 13	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$900.00
86	Siste ma 19	Fijadores Externos	060.015.02 21	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$900.00
87	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.015.02 47	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE S. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$1,800.00
88	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.015.02 96	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE S. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	100	250	\$1,800.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
89	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.015.03 46	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE S. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$1,500.00
90	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.015.03 53	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE S. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA CON ROSCA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$1,500.00
91	Siste ma 20	Fijadores Externos	060.030.02 06	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	2	5	\$12,000.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
92	Siste ma 19	Fijadores Externos	060.030.02 22	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE S. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$900.00
93	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.113.04 46	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE S. BARRAS BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	80	200	\$1,990.0 0
94	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.113.04 95	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$1,650.0 0
95	Siste ma 20	Fijadores Externos	060.425.11 24	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON	INDIA	GPC MEDICAL	GPC	1891C2015S SA	2	5	\$12,500. 00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		LIMITED					
96	Siste ma 20	Fijadores Externos	060.425.11 40	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	2	5	\$12,500. 00
97	Siste ma 20	Fijadores Externos	060.425.11 65	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	2	5	\$13,000. 00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripción	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS, DE 5 A 7 LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
98	Siste ma 20	Fijadores Externos	060.425.12 31	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	2	5	\$13,000. 00
99	Siste ma 20	Fijadores Externos	060.425.12 64	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	2	5	\$12,900. 00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL EN "T" CON ASIENTO PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
100	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1355	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 130 MM ROSCA 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	2	5	\$12,900.00
101	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3674	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	56	140	\$400.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
102	Siste ma 21	Fijadores Externos	060.425.37 16	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	24	60	\$10,900.00
103	Siste ma 21	Fijadores Externos	060.425.37 32	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$580.00
104	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.850.10 29	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE S. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	2	5	\$5,000.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Mi n	Ma x	
				MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
105	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.899.20 45	CLAVO TIPO SANCHZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	11 2	280	\$500.00
106	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.908.50 89	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTE S. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	5	12	\$1,400.0 0
107	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.912.01 67	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	6	16	\$450.00
108	Siste ma 18	Fijadores Externos	060.912.01 83	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTE S. TUERCA DE TRANSPORTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	6	16	\$450.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
109	Siste ma 22	Guias de Fresado	060.463.17 05	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015S SA	6	16	\$250.00
110	Siste ma 36	Placas	060.425.29 32	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.0 0
111	Siste ma 37	Placas	060.425.31 46	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$6,888.0 0
112	Siste ma 37	Placas	060.620.07 98	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Mi n	Ma x	
				ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
113	Siste ma 37	Placas	060.722.03 16	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$6,500.0 0
114	Siste ma 37	placas	060.722.03 24	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$700.00
115	Siste ma 37	Placas	060.722.03 73	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE,	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,200.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
116	Siste ma 37	Placas	060.722.05 97	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	40	100	\$6,888.0 0
117	Siste ma 37	Placas	060.722.06 62	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$7,272.0 0
118	Siste ma 37	Placas	060.722.06 70	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL,	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	8	20	\$6,888.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
119	Siste ma 37	Placas	060.722.08 78	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,800.0 0
120	Siste ma 37	Placas	060.725.12 12	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,100.0 0
121	Siste ma 37	Placas	060.725.14 28	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$4,000.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
122	Siste ma 37	Placas	060.725.14 85	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,500.0 0
123	Siste ma 37	Placas	060.725.15 43	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,500.0 0
124	Siste ma 37	Placas	060.725.16 26	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				NECESIDADES.							
125	Siste ma 37	Placas	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	40	100	\$2,500.00
126	Siste ma 37	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	112	280	\$1,100.00
127	Siste ma 37	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,850.00
128	Siste ma 37	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,350.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
129	Siste ma 37	Placas	060.725.20 61	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	40	100	\$3,200.0 0
130	Siste ma 37	Placas	060.725.21 11	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.0 0
131	Siste ma 37	Placas	060.725.22 93	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO,	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,100.0 0



Regron	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
132	Sistema 37	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	CONMED INC	LINVATEC	170C2013 SSA	5	12	\$2,900.00
133	Sistema 37	Placas	060.725.2988	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,900.00
134	Sistema 37	Placas	060.725.5130	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
135	Siste ma 37	Placas	060.725.53 38	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	44	110	\$5,000.0 0
136	Siste ma 37	Placas	060.725.66 33	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$5,000.0 0
137	Siste ma 37	Placas	060.725.71 51	RECONSTRUCCION PLACAS PARA	INDIA	GPC MEDICAL	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,200.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		LIMITED					
138	Siste ma 37	Placas	060.725.72 84	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,200.0 0
139	Siste ma 37	Placas	060.725.76 15	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$4,000.0 0



Reglon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
140	Sistema 37	Placas	060.725.7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,600.00
141	Sistema 37	Placas	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	44	110	\$2,500.00
142	Sistema 37	Placas	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.00
143	Sistema 37	Placas	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,300.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
144	Siste ma 37	Placas	060.725.79 04	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.0 0
145	Siste ma 37	Placas	060.725.79 53	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,250.0 0
146	Siste ma 37	Placas	060.725.80 35	PLACAS PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,250.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
147	Siste ma 37	Placas	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.00
148	Siste ma 37	Placas	060.725.9462	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,000.00
149	Siste ma 37	Placas	060.725.9835	CALCANEOS PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	13	\$3,000.00
150	Siste ma 37	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
151	Siste ma 55	Prótesis Cadera Cementada	060.746.70 99	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	2	5	\$12,000. 00
152	Siste ma 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.70 07	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.0 0
153	Siste ma 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.70 31	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.0 0
154	Siste ma 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.70 64	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	2	5	\$11,000. 00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
155	Siste ma 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.70 98	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	2	5	\$11,000. 00
156	Siste ma 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.41 69	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.0 0
157	Siste ma 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.42 68	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.0 0



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
158	Siste ma 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.97 15	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	2	5	\$12,000.00
159	Siste ma 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.98 71	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	4	9	\$9,800.00



Reglon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				NECESIDADES.							
160	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM. PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.00
161	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM. PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
162	Siste ma 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	6	16	\$820.00
163	Siste ma 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.00
164	Siste ma 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.00



Reglon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
165	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.00
166	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$3,900.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
167	Siste ma 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	GPC MEDICAL LIMITED	ADVANCE	0246C2012SSA	6	16	\$980.00
168	Siste ma 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	GPC MEDICAL LIMITED	ADVANCE	0246C2012SSA	4	9	\$10,285.00
169	Siste ma 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012SSA	2	5	\$11,500.00
170	Siste ma 61	Prótesis Rodilla	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE	ESTADOS UNIDOS DE	MICROPORT ORTHOPEDI	ADVANCE	0246C2012SSA	4	9	\$9,350.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
		Universal		CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	NORTEAMERICA	CS					
171	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00
172	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
173	Siste ma 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0795	INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00
174	Siste ma 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00
175	Siste ma 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.748.2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	2	5	\$12,000.00
176	Siste ma 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$300.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				TORNILLOS DE 6.5 MM							
177	Siste ma 47	Rondanas	060.798.00 42	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	44	110	\$300.00
178	Siste ma 47	Rondanas	060.798.02 08	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$300.00
179	Siste ma 49	Susitituto Hueso	060.730.04 56	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	OSTEOBIO	OBBIO	2602C2016 SSA	24	60	\$6,500.0 0
180		Susitituto Hueso	060.619.00 15	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	OSTEOBIO	OBBIO	2602C2016 SSA	2	5	\$16,700. 00
181		Tornillos	060.620.08 06	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	10 8	270	\$500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				LAS ESPECIFICADAS.							
182		Tornillos	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.00
183	Sistema 50	Tornillos	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	LINVATEC CORPORACION	CONMED	170C2013 SSA	2	5	\$11,000.00
184	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,750.00
185	Sistema 50	Tornillos	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,750.00
186	Sistema 50	Tornillos	060.898.0397	TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	3	8	\$7,000.00
187	Sistema 50	Tornillos	060.898.0553	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Mi n	Ma x	
				QUE LO REQUIERAN. LONGITUD: 6.0 MM A 6.5 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
188	Siste ma 50	Tornillos	060.898.18 66	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	11 6	290	\$500.00
189	Siste ma 50	Tornillos	060.898.30 86	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$4,950.0 0
190	Siste ma 50	Tornillos	060.898.31 77	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	15 6	390	\$500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
191	Siste ma 50	Tornillos	060.898.31 85	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	15 6	390	\$580.00
192	Siste ma 50	Tornillos	060.898.31 93	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	15 6	390	\$574.00
193	Siste ma 50	Tornillos	060.898.32 01	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	56	140	\$574.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
194	Siste ma 50	Tornillos	060.898.32 27	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	88	220	\$866.00
195	Siste ma 50	Tornillos	060.898.32 50	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$5,000.00
196	Siste ma 50	Tornillos	060.898.32 68	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES TORNILLO	INDIA	GPC MEDICAL	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$5,000.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECCIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		LIMITED					
197	Siste ma 50	Tornillos	060.899.03 05	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	88	220	\$210.00
198	Siste ma 50	Tornillos	060.899.03 21	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$350.00
199	Siste ma 50	Tornillos	060.899.03 21	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$300.00
200	Siste ma 50	Tornillos	060.899.03 70	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	88	220	\$250.00
201	Siste ma 50	Tornillos	060.899.04 46	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,750.0 0



Regron	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
202	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,750.00
203	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$300.00
204	Sistema 50	Tornillos	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	48	120	\$100.00
205	Sistema 50	Tornillos	060.899.0982	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$280.00
206	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	48	120	\$280.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcio n	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							
207	Siste ma 50	Tornillos	060.899.14 28	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESGLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	14 4	360	\$1,258.0 0
208	Siste ma 50	Tornillos	060.899.18 08	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	16 0	400	\$210.00
209	Siste ma 50	Tornillos	060.899.26 73	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$290.00
210	Siste ma 50	Tornillos	060.899.32 91	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	16 0	400	\$210.00
211	Siste ma 50	Tornillos	060.899.91 16	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	16 0	400	\$500.00



Rengl on	Siste ma	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
				INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.							
212	Siste ma 50	Tornillos	060.899.92 07	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	160	400	\$574.00
213	Siste ma 50	Tornillos	060.899.92 49	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	160	400	\$500.00
214	Siste ma 28	Materiales de Cirugia de	060.748.16 52	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE	INDIA	GPC MEDICAL	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$5,000.00



Table with 11 columns: Renglon, Sistema, Nombre del Sistema, Clave Cuadro Basico, Descripcion, Pais de origen, Fabricante, Marca, Registro Sanitario, Cantidad (Min, Max), Precio Unitario. It contains three rows of data for orthopedic implants.

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 01 B (UNO B) REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS



ANEXO NÚMERO 1 “B” (UNO “B”)

(ANEXO 02) REPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS DE OSTEOSINTESIS 2022											
RELACION POR PACIENTE Y CLAVE UTILIZADA											
NO. DE CONTRATO:											
UNIDAD:											
PROVEEDOR:											
NO. DE CONTRATO:											
PERIODO:											
MONTO DEVENGADO:											
CLAVE		060.046.0315	060.046.1263	060.139.0032	060.139.1873	060.139.1980	060.210.7757				
DESCRIPCION DE LA CLAVE		ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MMA 2.5 MMY	BROCAS CILINDRICA S. BROCAS CILINDRICA S DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM	BROCAS CILINDRICA S. BROCAS CILINDRICA S DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A	BROCAS CANULADA S. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUIA DE 1.75 MM, LONGITUD	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE				
No.	MES CORRESPONDIENTE	HOSPITAL	NSS	PACIENTE	FECHA DE CX	\$800.00	\$1,092.50	\$57.50	\$57.50	\$57.50	\$575.00
1	ABRIL	HGZ 46	XXXXXX	XXXXXX	01/04/2022	1					1
						TOTAL DE CLAVES UTILIZADAS	1	0	0	0	1
						MONTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
						MONTO UNITARIO					
						IVA 16%					
						TOTAL DEVENGO					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 01 C (UNO C) FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS



ANEXO NÚMERO 1 "C" (UNO "C")

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
(EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____ FECHA DE SOLICITUD _____

FECHA DE CIRUGIA: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

NSS: _____

TELEFONO DEL PACIENTE: _____

DIAGNOSTICO MEDICO: _____

CIRUGIA PROGRAMADA: _____

MATERIAL SOLICITADO

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

MEDICO TRATANTE (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA): _____

JEFE DE SERVICIO (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA): _____





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 01 D (UNO D) FORMATO CONSUMO QUIRÚRGICO



ANEXO NÚMERO 1 "D" (UNO "D")

FORMATO CONSUMO QUIRURGICO

EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: UNIDAD: FECHA: HORA:

NOMBRE DEL PACIENTE:

NSS: EDAD: CAMA:

SEXO: DIAGNOSTICO:

OPERACIÓN:

CIRUJANO: INSTRUMENTISTA: CIRCULANTE: TURNO:

PROVEEDOR:

Table with 5 columns: NO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PIEZAS SOLICITADAS, PIEZAS UTILIZADAS. Rows numbered 1 to 11.

OBSERVACIONES:

CIRUJANO:

ENF. QUIRURGICA:

MATRICULA:

MATRICULA:

FIRMA:

FIRMA:

CIRCULANTE:

MATRICULA:

FIRMA:

VOBO JEFE INMEDIATO

ANOTAR DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO QUIRURGICO, NOMBRE Y APELLIDO CON LETRA LEGIBLE DE MOLDE, SIN ENMENDADURA Y TACHADURA ORIGINAL A LA CEYE COPIA QX COPIA DEL EXPEDIENTE. (ESTE FORMATO ES GENERADO POR EL SISTEMA DE OSTESINTESIS Y SERA PROPORCIONADO POR EL COORDINADOR DE TRAUMATOLOGIA).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 02 (DOS) TÉRMINOS Y CONDICIONES



TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada del "Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024, conforme a lo establecido en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2024 Se encuentra en el CUCOP con la clave Los servicios se encuentran comprendidos en el PAASS, con clave CUCOP para este servicio es el 25401.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia del servicio será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio

A partir de la recepción del ANEXO 03 (formato de solicitud de material de osteosíntesis) el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis 30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica debidamente esterilizado. En caso de que el proveedor no cuente con alguna de las claves solicitadas en el Anexo 03, deberá comunicar al administrador o responsable del contrato o Jefe del servicio de traumatología y para ello tiene como límite 1 hora previa a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica, comunicándose al médico tratante la inexistencia de este insumo para verificar la existencia de alguna clave que sustituya el material necesitado.

Lugar:

Table with 3 columns: Unidad, Responsables, Domicilio y teléfono. It lists contact information for Hospital General de Zona N° 46 and Hospital General de Zona # 02.

Condiciones del servicio:

- 1. El proveedor dentro de los 5 días naturales posteriores al fallo deberá proporcionar por escrito al administrador del contrato, al jefe de servicio de traumatología y al jefe de abasto del Hospital General de Zona No. 02 y Hospital General de Zona No. 46 la dirección de correo electrónico y

Handwritten signatures and initials.





números telefónicos estarán disponibles las 24 horas y los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato, en caso de cambios deberá avisar con anticipación por escrito.

2. El proveedor deberá brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.
3. El proveedor se compromete a entregar a la central de esterilización y equipos (CEYE) del HGZ No. 46 y HGZ No. 02 al Jefe de Enfermería de esterilización y equipos dentro de los primeros 5 días naturales a posteriores al fallo, un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera diaria para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes.

Set: se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir(desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir(desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor

stock: se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm.

El proveedor se obliga a dejar en almacén de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillera o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

4. Para las solicitudes de material de osteosíntesis y Endoprótesis se tiene implementado un **sistema de control presupuestal módulo de osteosíntesis y Endoprótesis**, en el cual por normatividad deberán seguirse los siguientes pasos:





- a) Los médicos tratantes deberán ingresar al Sistema de Administración integral de Administración Hospitalarias y posteriormente deberán generar el formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis autorizado y denominado como **ANEXO 03** por medio de este sistema elegirán las claves establecidas en el **ANEXO 01** que se requerirán para la realización de los procedimientos quirúrgicos, considerando que se puedan agregar claves adicionales que podrían o no utilizarse durante dichos procedimiento y posteriormente, dicha plataforma digital generará la impresión física de 4 tantos del *formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis ANEXO 03*, dicho formato deberá ser firmado por el médico tratante solicitante y por el Jefe de Servicio de Traumatología o por el director de la Unidad o a quien este delegue para dicho trámite.
- b) El formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprótesis **ANEXO 03** una vez elaborado, deberá anexarse fecha, hora y responsable de la cirugía que será el médico especialista que el jefe de servicio de traumatología asigne, con el fin de calendarizar adecuadamente el surtimiento de dicho insumo.
- c) El **ANEXO 03 FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**, deberá ser acompañado una impresión física de la constancia de vigencia de derechos o sello de vigencia emitido por el departamento de afiliación vigencia o el encargado o responsable dentro de la unidad donde se suministre las claves de los productos de material de osteosíntesis y endoprótesis, verificando que los datos de identificación, número de afiliación y CURP contenidos en dicho formato sean similares a los registrados en el sistema ACCEDER.
- 5. El Departamento de Abasto, una vez recibido el ANEXO 03 formato de solicitud de material de osteosíntesis, el mismo día de su recepción y previo a la programación quirúrgica del paciente enviará físicamente y/o vía electrónica al proveedor el ANEXO 03 formato de solicitud de material de osteosíntesis, Una vez enviada la solicitud de material de osteosíntesis (Anexo 3), el proveedor está obligado a responder de enterado. Se excepcionará lo anterior en casos de urgencias donde el Anexo 03 podrá ser enviado el mismo día de la cirugía, en tal caso no deberán omitirse las instrucciones contenidas en el Numeral 4.**
- 6. A partir de la recepción del ANEXO 03 formato de solicitud de material de osteosíntesis, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis 30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica. En caso de que el proveedor no cuente con alguna de las claves solicitadas en el Anexo 03 deberá comunicar al administrador o responsable del contrato o Jefe del servicio de traumatología y para ello tiene como límite 1 hora previa a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica, comunicándose al médico tratante la inexistencia de este insumo para verificar la existencia de alguna clave que sustituya el material necesitado.**
- 7. El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo a las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:**
- Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.





- El material para esterilizar deberá ser empleado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.
 - El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.
 - El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:
 - Control químico de esterilización virado.
 - Indemnidad y limpieza del empaque.
8. Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
9. El Instituto requiere que el proveedor proporcione por cada hospital, lo siguiente:

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46	
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	4 PIEZAS
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM 10 PIEZAS 2.0 MM 10 PIEZAS 2.5 MM

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02	
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	2 PIEZAS
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO	1 EQUIPO



CENTROMEDULAR	
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM 10 PIEZAS 2.0 MM 10 PIEZAS 2.5 MM

10. La asistencia técnica designada por el proveedor deberá verificar que al término de la cirugía en la que asistió se lleve a cabo la FORMATO DE CONSUMO del material de osteosíntesis (ANEXO 4) y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo.
11. El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.
12. El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico.
13. Durante la vigencia, el prestador de servicio queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social Expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y entero de descuentos (INFONAVIT).
14. Así como el documento expedido por el SAT en el que emita la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentidos positivos y vigentes.
15. EL pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
16. El presentador de servicio podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx; <http://www.imss.gob.mx>, en la liga "portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, "Pago a proveedores".
17. Los días 15 de cada mes el proveedor deberá enviar vía correo electrónico ARCHIVO EXCEL denominado "FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS" (ANEXO 2) por hospital de los insumos utilizados considerados como devengo (después del primer envío deberá enviar el acumulado) a los siguientes correos:
 - blanca.perez@imss.gob.mx
 - cristel.garcia@imss.gob.mx
 - fidel.ramos@imss.gob.mx
 - yanet.perezme@imss.gob.mx
 - enrique.cauich@imss.gob.mx
 - gerardo.rodriquezal@imss.gob.mx
 - gustavo.zayas@imss.gob.mx

[Handwritten signatures]





18. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos en acompañamiento de sus facturas entregadas:

- **Formato de solicitud** del material (ANEXO 03) debidamente requisitada en original y 3 copias.
- **Formato de consumo** (ANEXO 04) debidamente requisitada con firmas de los siguientes (CIRUJANO, ENF. QUIRURGICA, CIRCULANTE, VOBO JEFE INMEDIATO) 3 copias.
- **Formato Layout** (diseñado por el proveedor) con la descripción del material proporcionado, fecha, Nombre del paciente, numero de seguridad social, claves, precio unitario, desglose IVA y total.
- Como comprobante para la certificación de vigencia, podrá ser el sello y/o hoja impresa del acceder unificado. (proporciona el hospital que solicita el servicio)

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I, de la Ley y 52 de su Reglamento, y atendiendo a las características del servicio objeto de la presente Licitación, así como al numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

PONDERACIÓN: La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 50 puntos, será evaluada tomando en cuenta las Características de los Bienes objeto de la propuesta técnica, Capacidad del Licitante, experiencia y especialidad del licitante y Cumplimiento de Contratos,

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
I. Características de los Bienes objeto de la propuesta técnica	20 puntos	a) Características técnicas: 10 puntos	<p>Características de los bienes: 10 puntos</p> <p>El licitante deberá contar con lo siguiente para el 100% de los bienes solicitados en el Anexo No. 1 de los Términos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al

Handwritten signatures and initials





			<p>marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</p> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si el licitante cuenta con el registro sanitario del 100% de los bienes: 10 puntos
		<p>b) Durabilidad o vida útil del bien: 10 puntos</p>	<p>Durabilidad o Vida Útil del Bien: 10 puntos</p> <p>El licitante deberá contar con lo siguiente para el 100% de los bienes solicitados en el Anexo No. 1 de los Términos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de calidad ISO-9001 (ESTANDAR EN TERMINO DE GESTION DE CALIDAD PARA DISPOSITIVOS MEDICOS), O TUV expedido por un organismo de certificación reconocido del 100% de los bienes solicitados <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si el licitante cuenta con como Certificado de calidad ISO-9001 (ESTANDAR EN TERMINO DE GESTION DE CALIDAD PARA DISPOSITIVOS MEDICOS), O TUV del 100% de los bienes: 10 puntos
<p>II. Capacidad del Licitante</p>	<p>15 puntos</p>	<p>a) Capacidad de Recursos Económicos, técnicos y de equipamiento: 13 puntos</p>	<p>Recursos Económicos: 4 puntos</p> <p>Presentar la última declaración fiscal anual, del año inmediato anterior al año en curso y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la secretaria de hacienda, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.</p> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 4 puntos. ✓ Acredita monto de sus ingresos entre 11 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 puntos. ✓ Acredita monto de sus ingresos por el 10% del monto de su propuesta





			<p>económica 1.6 puntos.</p> <p>Recursos técnicos: 5 puntos</p> <p>El licitante deberá tener a disposición por lo menos 2 asistentes técnicos que asistirán a los médicos en las intervenciones quirúrgicas de osteosíntesis y Endoprótesis que se requieran por lo que deberá presentar título, certificado o diploma que acredite como Ing. Biomédico, Licenciatura o Carrera Técnica en Enfermería o técnicos con conocimientos relacionados a manejo de equipos y material para osteosíntesis y endoprótesis. Que asistirán a los médicos en las intervenciones.</p> <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si el licitante 2 o más Asistentes Especializados: 5 puntos ➤ Si el licitante 1 Asistentes Especializados: 1 puntos <p>Recursos de equipamiento: 4 puntos</p> <p>Acreditar que cuenta con el equipamiento indispensable para prestar el servicio: (no limitativo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipos de poder (perforador eléctrico) 6 piezas ➤ Set de instrumental (pequeños fragmentos de 3.5 mm) 4 equipos ➤ Set de instrumental (grandes fragmentos de 4.5 mm) 4 equipos ➤ Extractor universal para clavo centro medular 2 equipos <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de equipo médico, en el que se incluya nombre del equipo, marca, modelo y número de serie. ✓ Factura de compra de cada equipo ✓ Fotografías de los equipos <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si cuenta con dos equipos de cada tipo: 1 puntos ✓ Si cuenta con los equipos requeridos o más equipos de cada tipo para la realización de los estudios: 4 puntos
--	--	--	--





		<p>b) Participación de Discapacitados: 1 Punto</p>	<p><u>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</u></p> <p>1 punto Máximo</p> <p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. ✓ Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 1 puntos ✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.
		<p>c) Participación de MIPYME: 1 Punto</p>	<p><u>PARTICIPACIÓN DE MIPYME</u></p> <p>1 punto Máximo</p> <p>Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento:</p> <p>Documentos probatorios para acreditar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. <p>Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el Licitante presenta constancia emitida por el instituto mexicano de

(Handwritten signatures and marks)





			<p>la propiedad industrial, se le otorgara 1 Punto</p> <p>✓ En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0.0 puntos.</p>
III. Experiencia y especialidad del licitante	5 Puntos	a) Experiencia del licitante: 3 Puntos.	<p>Experiencia: 3 puntos</p> <p>Para acreditar lo anterior el licitante deberá presentar Curriculum firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite mayor tiempo suministrando bienes y de servicios de iguales o similares características al que pretende celebrar, deberá incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos, y nombre o razón social, donde ostentar experiencia.</p> <p>Ponderación:</p> <p>De 1 a 2 años = 1 puntos De 3 a 4 años = 2 puntos 5 años o más: 3 puntos</p>
		b) Especialidad del licitante: 4 Puntos.	<p>Especialidad: 4 puntos</p> <p>Para acreditar lo anterior el licitante deberá presenta copia de la carátula y hoja de firmas de los contratos celebrados en un período no mayor a 5 años previos a la fecha de presentación de proposiciones. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal, estatal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características a lo que se pretende celebrar</p> <p>Ponderación:</p> <p>De 1 a 2 contratos celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de particular = 2 Puntos De 3 a 4 contratos celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de particular = 3 Puntos 5 contratos o más celebrados con la administración Pública Federal, Estatal o bien de particular = 4 Puntos</p>

[Handwritten signatures and marks]





IV. Cumplimiento de Contratos	10 Puntos	Cumplimiento de Contratos: 13 Puntos.	<p>Cumplimiento de contratos en el servicio de osteosíntesis y endoprótesis: 13 puntos</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de bienes que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación, podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a tres años y liberación de la fianza del mismo, con quien tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos).</p> <p>Ponderación:</p> <p>Si presenta 2 cartas y liberación de fianzas = 8 puntos.</p> <p>Si presenta 4 cartas y liberación de fianzas = 10 puntos.</p> <p>Si presenta 5 cartas y liberación de fianzas = 12 puntos.</p> <p>Si presenta 6 cartas y liberación de fianzas o más = 13 puntos.</p>
TOTAL:	50 PUNTOS		

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:
2. Aviso de Funcionamiento.
3. Autorización del responsable Sanitario del Fabricante, titular del registro sanitario o importador primario.
1. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga con número de solicitud actual y número de solicitud anterior debidamente por COFEPRIS

(Handwritten signatures and initials)





B) Copia de Manuales, Catálogos y plantilla de planeación quirúrgica en versión original del fabricante, en idioma español de los sistemas que propongan Cedula de identificación fiscal y número de registro patronal.

2. Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 3. Responsabilidad Civil: El licitante adjudicado dentro de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.
- e) **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica

- f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica

- g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

El Instituto, podrá realizar visitas de supervisión a él Licitante, con el objeto de verificar la prestación de este, así como la calidad y seguridad de las instalaciones, Licitante se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará personal del Instituto.

- h) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millenium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante el monto total aplicable por sanciones.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Licitante las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de estas.

2.1. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Table with 7 columns: Concepto u Obligación, Nivel de Servicio, Unidad de Medida, % de Penalización, Límites de incumplimiento, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo y notificación de la deducción. It contains two rows detailing penalties for late service delivery.



<p>El proveedor se obliga a dejar en almacén de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillera o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprótesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.</p>	<p>dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios</p>	<p>Por no entregar dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios</p>	<p>2.5% (dos puntos cinco por ciento) diario</p>	<p>Hasta un máximo de dos ocasiones durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Jefe de Servicio o Auxiliares de administración</p>	<p>Administrador del contrato</p>
--	---	---	--	---	--	-----------------------------------





Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Donde:

- %d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Prestador de Servicios.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

3. DEDUCCIONES

De igual forma, De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio:

Table with 8 columns: Concepto de obligación, Nivel de servicio, Unidad de medida, Deducción, Límites de incumplimiento, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo y notificación de la deducción. Row 1: Entregar al HGZ No. 46 y HGZ No. 02 al inicio del contrato un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, para las urgencias en las que no se requiera asistencia técnica.





	partir de la fecha de vigencia del contrato.		IVA por incumplir el servicio establecido			
El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo con las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas: <input type="checkbox"/> Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las	El material entregado deberá estar Debidamente esterilizado y empaquetado para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados.	Por la entrega del material sin la debida esterilización requerida en el presente contrato	El descuento para aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato





<p>condiciones de seguridad establecidas.</p> <p><input type="checkbox"/> El material a esterilizar deberá ser empaquetado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.</p> <p><input type="checkbox"/> El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Control químico de esterilización 					
---	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures]





virado.						
Indemnidad y limpieza del empaque.						
proveedor deberá brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores Osteosíntesis de fractura de fémur, pelvis, tibia, humero, radio y cubito, osteosíntesis de mano, osteosíntesis de columna osteosíntesis de tórax y osteosíntesis de maxilofacial, realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirientes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de	Asistencia técnica en todos los procedimientos de las cirugías mayores realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirientes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad	Por no presentarse a brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirientes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.	El descuento para aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato



comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.						
El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.	Vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.	Por las fallas del equipo e instrumental ortopédico durante la cirugía y genere reprogramaciones que afecten al derechohabiente	El descuento para aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico,	cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico,	Por la entrega parcial y deficiente al no entregar el material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico	El descuento para aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato
incumplimiento en el registro de trabajadores y/o pago de cuotas obrero-patronales	cumplir con registro de trabajadores y/o pago de cuotas obrero-patronales	Por la entrega parcial y deficiente al no realizar registro de trabajadores y/o pago de cuotas obrero-patronales	El descuento a aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad hospitalaria Por año calendario durante la vigencia del contrato	Jefe de Servicio o Auxiliares de administración	Administrador del contrato





			establecido			
--	--	--	-------------	--	--	--

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

- i) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

Canje

No aplica

Devolución

No aplica

- j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.**

El Licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, dicha garantía será divisible.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.





Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Licitante haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del Licitante de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de Licitante, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar que el Licitante cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitantes de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.





El Licitante podrá consultar el estado de su contra recibos a través del portal de Licitantes la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Licitante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El Licitante acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta **(no deberá ser referenciada ni concentradora)**, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del Licitante”.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Licitante está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el Licitante deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del Licitante
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del Licitante.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del Licitante: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:



Escrito libre del Licitante solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de Licitante
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del Licitante, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Licitante se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Licitante, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Licitante deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**



Si durante el **"Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024"** se presentara una contingencia o accidente, el Licitante estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable liberando de cualquier responsabilidad al Instituto.





El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **"Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024"**

Se tiene a bien emitir manera enunciativa, más no limitativa las actividades respecto de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

1. El Jefe de Servicio, recibe del médico tratante, el formato (Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis) y valida que la información sea justificada a la guía de prácticas clínica correspondiente, firmando de autorización para su trámite correspondiente.
2. El director de la Unidad, valida que (Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis) cumpla con los requisitos técnicos y administrativos y firma de autorización para continuar su trámite.
3. El Jefe de Servicio y el Sub-director Médico, recibe el reporte de consumos, verificarán que se encuentre apegado a las especificaciones del contrato.
4. El Jefe de Servicio, validara los formatos para su pago vengan acompañada con el reporte de solicitud correspondiente, el cual debe de estar apegado a la guía de practica correspondiente, y en caso de observar alguna irregularidad, reportará al sub-director administrativo para su trámite correspondiente.
5. El Sub-director Administrativo, validará que la factura, lleve anexa los documentos correspondientes para su pago, así como las firmas requeridas, sellos con nombre, matricula, y firma y/o copia de la hoja de acceder en su caso.
6. El Sub-director Administrativo, recibirá por parte del Jefe de Servicio, las irregularidades encontradas durante su proceso de validación y deberá realizar el cálculo de las penalizaciones o en su caso las deductivas correspondientes.
7. La supervisión semestral deberá ser realizada por el representante técnico y Sub-dir. Administrativo.
8. El director de la unidad concentrara y validara la información que reciba de los funcionarios previamente descritos, para la firma correspondiente de la facturación.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio con base al cotejo, conciliación y aprobación y avalada mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio a la Facturación y formatos presentados por el Licitante en los primeros 05 días naturales del siguiente mes en que se dio el servicio

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

    2023
Francisco
VILLA



Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando el Licitante no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Licitante no entregue la póliza de seguro establecida en el numeral 16 de este documento o se trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.
- Cuando el Licitante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Licitante haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Licitante.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al Licitante con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el Licitante, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los



servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Licitantes, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.





El Licitante se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Licitante.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato

Para el presente procedimiento la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará por cada OOAD y UMAE relacionados en el (Anexo 1) de este documento, siendo el administrador del Contrato en OOAD los Jefes de Servicios o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores y los Jefes de División que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos en Nivel Central y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.





Anexos:

Anexo 1 ("Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024")

Anexo 02 ((Reporte de los Servicios Devengados)

(Anexo 03) (Formato de Solicitud de Material de Osteosíntesis)

(Anexo 04) (Formato Consumo Quirúrgico)

(Anexo 06) ("formato de notificación de pena convencional de servicios al administrador del contrato")

(Anexo 07) ("Formato de Notificación de Deductiva al Administrador del Contrato")



Anexo 1 ("Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis para pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el año 2024")

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO
1	Sistema 01	Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	56	140
2	Sistema 01	Agujas	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	800	2000
3	Sistema 01	Agujas	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	800	2000
4	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	408	1020
5	Sistema 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	56	140
6	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	5	12
7	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM	6	16
8	Sistema 02	Brocas	060.139.1998	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	6	16
9	Sistema 52	Cementos	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	5	12
10	Sistema 52	Cementos	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	28	70
11	Sistema 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.0017	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR ALVEOLAR DE LOS MAXILARES DE 15.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
12	Sistema 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.0025	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE POLLEY PARA TERCIO MEDIO (JUEGO). LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
13	Sistema 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.0033	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
14	Sistema 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.0041	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
15	Sistema 32	Cirugia Maxilofacial	060.310.0058	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR UNIDIRECCIONAL DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12



16	Sistema 32	Cirugia Maxilofacial	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
17	Sistema 03	Clavos	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100
18	Sistema 04	Clavos Intramedulares	060.210.7567	CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
19	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
20	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2336	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
21	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2575	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
22	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
23	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
24	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3474	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12

[Handwritten signatures and initials]





25	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3482	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
26	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3490	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
27	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3524	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
28	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3722	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200 0.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
29	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
30	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS	5	12
31	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
32	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.483.0554	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
33	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.0202	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	320	800
34	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.0699	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
35	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA	5	12



				A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
36	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.1341	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	320	800
37	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.703.1622	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200
38	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.703.1952	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
39	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.703.2133	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
40	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.703.2141	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
41	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.859.0576	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200
42	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.898.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
43	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.898.0942	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
44	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
45	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.898.2658	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16

[Handwritten signatures and stamps]



46	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.899.3846	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
47	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3689	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
48	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3895	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
49	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3929	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
50	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4158	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
51	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4166	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	13
52	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4174	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
53	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4182	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
54	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4190	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
55	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4208	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
56	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0018	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
57	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0075	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
58	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0083	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	13



59	Sistema 17	Fijación Interna Columna Vertebral	060.353.0098	ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOSO ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
60	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1096	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
61	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1104	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
62	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1112	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
63	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1120	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
64	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1138	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
65	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1146	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
66	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1153	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
67	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1161	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
68	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1427	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
69	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1435	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	13
70	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1443	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
71	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.602.0121	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	2	5
72	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.725.8761	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	10
73	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.0579	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y	6	16



				LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
74	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.0983	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
75	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
76	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.8720	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
77	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9009	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
78	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9025	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 71.0 MM A 80.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
79	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9033	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 81.0 MM A 100.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	8
80	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.0454	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
81	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2880	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.2 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD 4.5 MM A 6.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
82	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2930	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO O TUERCA PARA GANCHO PEDICULAR DE 2.5 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
83	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2989	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA SACRA TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
84	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.3094	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A	6	16



				CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
85	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
86	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0221	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
87	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0247	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
88	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	100	250
89	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
90	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0353	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA CON ROSCA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
91	Sistema 20	Fijadores Externos	060.030.0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
92	Sistema 19	Fijadores Externos	060.030.0222	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
93	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. BARRAS BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	80	200
94	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
95	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1124	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5

[Handwritten signatures]





96	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1140	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
97	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1165	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS, DE 5 A 7 LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
98	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1231	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
99	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1264	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL EN "T" CON ASIENTO PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
100	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1355	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 130 MM ROSCA 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
101	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3674	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	56	140
102	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3716	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	60
103	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3732	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
104	Sistema 18	Fijadores Externos	060.850.1029	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
105	Sistema 18	Fijadores Externos	060.899.2045	CLAVO TIPO SANCHZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE . ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS	112	280



106	Sistema 18	Fijadores Externos	060.908.5089	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
107	Sistema 18	Fijadores Externos	060.912.0167	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
108	Sistema 18	Fijadores Externos	060.912.0183	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TUERCA DE TRANSPORTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
109	Sistema 22	Guías de Fresado	060.463.1705	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	16
110	Sistema 36	Placas	060.425.2932	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
111	Sistema 37	Placas	060.425.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
112	Sistema 37	Placas	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
113	Sistema 37	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
114	Sistema 37	placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
115	Sistema 37	Placas	060.722.0373	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
116	Sistema 37	Placas	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100
117	Sistema 37	Placas	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
118	Sistema 37	Placas	060.722.0670	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO	8	20





				A SUS NECESIDADES.		
119	Sistema 37	Placas	060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
120	Sistema 37	Placas	060.725.1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
121	Sistema 37	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
122	Sistema 37	Placas	060.725.1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
123	Sistema 37	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
124	Sistema 37	Placas	060.725.1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
125	Sistema 37	Placas	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100
126	Sistema 37	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	112	280
127	Sistema 37	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
128	Sistema 37	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
129	Sistema 37	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	40	100
130	Sistema 37	Placas	060.725.2111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS	5	12



				NECESIDADES.		
131	Sistema 37	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
132	Sistema 37	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
133	Sistema 37	Placas	060.725.2988	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
134	Sistema 37	Placas	060.725.5130	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
135	Sistema 37	Placas	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	44	110
136	Sistema 37	Placas	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
137	Sistema 37	Placas	060.725.7151	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
138	Sistema 37	Placas	060.725.7284	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
139	Sistema 37	Placas	060.725.7615	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
140	Sistema 37	Placas	060.725.7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
141	Sistema 37	Placas	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	44	110



142	Sistema 37	Placas	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
143	Sistema 37	Placas	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
144	Sistema 37	Placas	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
145	Sistema 37	Placas	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
146	Sistema 37	Placas	060.725.8035	PLACAS PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
147	Sistema 37	Placas	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
148	Sistema 37	Placas	060.725.9462	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
149	Sistema 37	Placas	060.725.9835	CALCÁNEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	13
150	Sistema 37	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
151	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	5
152	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	5	12
153	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	5	12
154	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
155	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5





156	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	12
157	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	12
158	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
159	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	9
160	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
161	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
162	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
163	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
164	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12





165	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
166	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
167	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
168	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	9
169	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
170	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	4	9
171	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	9
172	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	9
173	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0795	INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.	4	9
174	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	9
175	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.748.2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	2	5
176	Sistema 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	6	18
177	Sistema 47	Rondanas	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	44	110
178	Sistema 47	Rondanas	060.798.0208	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	6	16



179	Sistema 49	Susstituto Hueso	060.730.0456	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	60
180	Sistema 49	Sustituto Hueso	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2	5
181	Sistema 50	Tornillos	060.620.0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	108	270
182	Sistema 50	Tornillos	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	5	12
183	Sistema 50	Tornillos	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM	2	5
184	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	12
185	Sistema 50	Tornillos	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	12
186	Sistema 50	Tornillos	060.898.0397	TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	8
187	Sistema 50	Tornillos	060.898.0553	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD: 6.0 MM A 6.5 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	16
188	Sistema 50	Tornillos	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	116	290
189	Sistema 50	Tornillos	060.898.3086	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
190	Sistema 50	Tornillos	060.898.3177	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	156	390
191	Sistema 50	Tornillos	060.898.3185	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	156	390
192	Sistema 50	Tornillos	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	156	390





193	Sistema 50	Tornillos	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	56	140
194	Sistema 50	Tornillos	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	88	220
195	Sistema 50	Tornillos	060.898.3250	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
196	Sistema 50	Tornillos	060.898.3268	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECCIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	12
197	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	88	220
198	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	16
199	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	16
200	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	88	220
201	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	12
202	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	5	12
203	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	16
204	Sistema 50	Tornillos	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	48	120
205	Sistema 50	Tornillos	060.899.0982	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	16
206	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	48	120
207	Sistema 50	Tornillos	060.899.1428	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	144	360
208	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	160	400
209	Sistema 50	Tornillos	060.899.2673	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	16



210	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	160	400
211	Sistema 50	Tornillos	060.899.9116	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	160	400
212	Sistema 50	Tornillos	060.899.9207	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	160	400
213	Sistema 50	Tornillos	060.899.9249	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	160	400
214	Sistema 28	Materiales de Cirugia de Pie	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM	5	12
215	Sistema 28	Materiales de Cirugia de Pie	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM	5	12
216	Sistema 28	Materiales de Cirugia de Pie	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM	5	12





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
REPORTE DE SERVICIOS DEVENGADOS

(ANEXO 02) REPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS DE OSTEOSINTESIS 2022											
RELACION POR PACIENTE Y CLAVE UTILIZADA											
NO. DE CONTRATO:											
UNIDAD:											
PROVEEDOR:											
NO. DE CONTRATO:											
PERIODO:											
MONTO DEVENGADO:											
CLAVE		060.046.0315	060.046.1263	060.139.0032	060.139.1873	060.139.1980	060.210.7757				
DESCRIPCION DE LA CLAVE		ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO EN ROLLO DE 10 M DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	AGUJAS PARA HUESO TIPO HIRSCHNER NORROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM	BROCAS CILINDRICA S. BROCAS CILINDRICA S DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 45.0 MM	BROCAS CILINDRICA S. BROCAS CILINDRICA S DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 130.0 A	BROCAS CAMULADA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO. PARA GUJA DE 1.75 MM LONGITUD	STEMMANN CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR. NO ROSCADO TIPO STEMMANN EN ALEACIÓN DE				
No.	MES CORRESPONDIENTE	HOSPITAL	NSS	PACIENTE	FECHA DE CX	\$800.00	\$1,092.50	\$57.50	\$57.50	\$57.50	\$575.00
1	ABRIL	HGZ 46	XXXXXX	XXXXXX	01/04/2022	1					1
TOTAL DE CLAVES UTILIZADAS						1	0	0	0	0	1
MONTO						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
MONTO UNITARIO											
IVA 16%											
TOTAL DEVENGO											

[Handwritten signatures]





(ANEXO 03) FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
(EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: UNIDAD: FECHA DE SOLICITUD

FECHA DE CIRUGIA:

NOMBRE DEL PACIENTE:

NSS:

TELEFONO DEL PACIENTE:

DIAGNOSTICO MEDICO:

CIRUGIA PROGRAMADA:

MATERIAL SOLICITADO

Table with 5 columns: NO. CONSECUTIVO, CLAVE, DESCRIPCION, CANTIDAD, OBSERVACIONES. Rows 1-10.

MEDICO TRATANTE (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA):

JEFE DE SERVICIO (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA):

Handwritten signatures and stamps





(ANEXO 04) FORMATO CONSUMO QUIRURGICO

EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS

DELEGACION: UNIDAD: FECHA: HORA:

NOMBRE DEL PACIENTE:

NSS: EDAD: CAMA:

SEXO: DIAGNOSTICO:

OPERACION:

CIRUJANO: INSTRUMENTISTA: CIRCULANTE: TURNO:

PROVEEDOR:

Table with 5 columns: NO, CLAVE, DESCRIPCION, PIEZAS SOLICITADAS, PIEZAS UTILIZADAS. Rows 1-11.

OBSERVACIONES:

CIRUJANO:

MATRICULA:

FIRMA:

ENF. QUIRURGICA:

MATRICULA:

FIRMA:

CIRCULANTE:

MATRICULA:

FIRMA:

VOBO JEFE INMEDIATO

ANOTAR DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO QUIRURGICO, NOMBRE Y APELLIDO CON LETRA LEGIBLE DE MOLDE, SIN ENMENDADURA Y TACHADURA ORIGINAL A LA CEJE COPIA QX COPIA DEL EXPEDIENTE. (ESTE FORMATO ES GENERADO POR EL SISTEMA DE OSTESINTESIS Y SERA PROPORCIONADO POR EL COORDINADOR DE TRAUMATOLOGIA).

Handwritten signatures and stamps.





Representante Técnico

Dr. Fidel Ramos Acosta

Jefe de Servicio de Traumatología del Hospital General de Zona No. 02

Vo. Bo.

Dr. Miguel Ángel Pasillas Fernández

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Dra. Ana Laura Sánchez Suarez

Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

Autorizo

Dr. Marcos David Castillo Vázquez

Titular de Servicios de Prestaciones Médicas

CP. Blanca Estela Pérez León

Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa
Responsable de consolidar y validar los requerimientos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosintesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/2024/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, firmado por el Dr. Marcos David Castillo Vazquez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 42060406, según dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000010725-2024 de fecha 20/10/2023, emitida por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet.

El día 22 de noviembre 2023 a las 10:30 hrs se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (CompraNet 2023), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS SA DE CV	8

El 29 de noviembre a las 10:30 horas se lleva a cabo el Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Compranet 2023 con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose la proposición del licitante que a continuación se menciona:

No	LICITANTE QUE PRESENTA PROPUESTA ELECTRÓNICA
1	JUST IMPLANT S.A. DE C.V.

Una vez Descargadas las propuestas el 29 de noviembre de 2023 se envían las propuestas en una liga mediante correo electrónico al área Técnica solicitando la evaluación técnica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El 30 de noviembre del 2023 se recibe Focon 11 (dictamen Técnico) Firmado por el Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta, encargado de la Jefatura de Traumatología, y la Dra. Yanet Perez Mendez, Directora del Hospital General de Zona No. 46, mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El 30 de noviembre del 2023 se recibe Focon 11 (dictamen Técnico) Firmado por el Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta, encargado de la Jefatura de Traumatología, y la Dra. Yanet Perez Mendez, Directora del Hospital General de Zona No. 46, mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

IMSS

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, de la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez Lopez, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. -----

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez Lopez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta	Encargado de la Jefatura de Traumatología
Dra. Yanet Perez Mendez	Directora del Hospital General de Zona No. 46
Lic. Gerardo Ruiz Perez	N47 Líder de Proyecto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 22 de Noviembre de 2023 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar la propuesta técnica siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al participante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: -----

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL

DOCUMENTO SOLICITADO	CARPETA EN LA QUE SE UBICA
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracc. I
Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracc. II
Acta constitutiva o en caso de ser persona física Acta de Nacimiento	6.1 Fracc. III
Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS.	6.1 Fracc. IV
Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.	6.1 Fracc. V
Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	6.1 Fracc. VI
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosintesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
JUST IMPLANT SA DE CV	Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosintesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02	CUMPLE	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos o porcentajes	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Puntuación Máxima (25 Puntos)	Capacidad del Licitante Puntuación Máxima (15 Puntos)	Experiencia y Especialidad del Licitante Puntuación Máxima (5 Puntos)	Cumplimiento de Contratos Puntuación Máxima (10 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (50 Puntos)
JUST IMPLANT SA DE CV	Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosintesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02	25	13	5	10	48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica del licitante que se menciona en el cuadro anterior, se determina como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, ya que obtuvo 48 puntos de los 50 puntos requeridos y que se encuentra por arriba de la puntuación mínima requerida que es de 37.5 puntos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

TERCERO: Que para la evaluación de la proposición técnica aprobada al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

CUARTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de la propuesta económica presentada por el participante que cumplió con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando segundo de este fallo y de acuerdo a la siguiente fórmula:

DONDE:

PPE=

MPemb=

MP/=

$$PPE = MPemb \times 50 / MP/.$$

Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

Monto de la propuesta económica más baja, y

Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

$$PAD = TPT + PPE$$

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosintesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

QUINTO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez Lopez, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
JUST IMPLANT SA DE CV	SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCIÓN PERSONALIZADA DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA 02	\$18,378,323.00	48.00	50.00	98

SEXTO: Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por el licitante que resultó solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere del **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosintesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

I M S S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para el Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2023, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para cubrir las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:

LICITANTE: JUST IMPLANT SA DE CV

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
1		Agujas	060 046 0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013 SSA	56	140	\$380.00
2	Sistema 01	Agujas	060 046 1263	AGUJAS PARA HUESO. TIPO KIRSCHNER. NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013 SSA	800	2000	\$100.00
3	Sistema 01	Agujas	060 046 1321	AGUJAS PARA HUESO. TIPO KIRSCHNER. NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	800	2000	\$90.00
4	Sistema 02	Brocas	060 139 0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FLOS DE 30.0 MM A 195.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	403	1020	\$3000.00
5	Sistema 02	Brocas	060 139 1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 130.0 A 190.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GRUPE LEPINE	LEPINE	1712C2013SSA	58	140	\$350.00

I M S S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
6	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. PARA GUIA DE 1.35 MM. LONGITUD TOTAL 180 MM. LONGITUD UTIL 130 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$250.00
7	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO. PARA GUIA DE 1.75 MM. LONGITUD TOTAL 170 MM. LONGITUD UTIL 140 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$280.00
8	Sistema 02	Brocas	060.139.1988	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. PARA GUIA DE 2.1 MM. LONGITUD TOTAL 230 MM. LONGITUD UTIL 210 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$280.00
9	Sistema 52	Cementos	060.182.0087	PARA HUESO DE POLIMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLIMERO Y 70 ML EN LIQUIDO. MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD	FRANCIA	GRUPO LEPINE	FIX 1	0509C2001 SSA	5	12	\$1.500.00
10	Sistema 52	Cementos	060.182.1432	PARA HUESO. METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO. POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO. MONÓMERO	FRANCIA	GRUPO LEPINE	FIX 3	0509C2001 SSA	28	70	\$1.750.00
11	Sistema 32	Cirurgía Maxilofacial	060.310.0017	DISTRADORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR ALVEOLAR DE LOS MAXILARES DE 15.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$5.900.00
12	Sistema 32	Cirurgía Maxilofacial	060.310.0025	DISTRADORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE POLLEY PARA TERCIO MEDIO (JUEGO). LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$5.900.00
13	Sistema 32	Cirurgía Maxilofacial	060.310.0033	DISTRADORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$5.900.00
14	Sistema 32	Cirurgía Maxilofacial	060.310.0041	DISTRADORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$5.900.00
15	Sistema 32	Cirurgía Maxilofacial	060.310.0058	DISTRADORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR UNIDIRECCIONAL DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$5.900.00
16	Sistema 32	Cirurgía Maxilofacial	060.725.9413	PLACAS FIJAS DE ADAPTACION DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1.400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
17	Sistema 03	Clavos	060 210 7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	40	100	\$150.00
18	Sistema 04	Clavos intramedulares	060 210 7557	CLAVO CONDILÓCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILÓCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$3,000.00
19	Sistema 05	Clavos intramedulares	060 211 1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL, POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD, CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	2	5	\$10,800.00
20	Sistema 06	Clavos intramedulares	060 211 2338	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, SÓLIDO O CANALADO NO FRESDADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$10,800.00
21	Sistema 06	Clavos intramedulares	060 211 2575	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANALADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE 15.0 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	8	20	\$9,400.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
22	Sistema 07	Clavos Intraamedulares	060 211 2864	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SOLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIAMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM. LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	8	20	\$9,000.00
23	Sistema 08	Clavos Intraamedulares	060 211 3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO. EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO. SOLIDO O CANULADO. CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACION DE ORIFICIOS. CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. DIAMETRO DE 7 MM A 10 MM. LONGITUD DE 130.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE MEDIDAS Y MATERIALES SERA DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCION DE SALUD. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	4	10	\$7,500.00
24	Sistema 05	Clavos Intraamedulares	060 211 3474	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$1,200.00
25	Sistema 05	Clavos Intraamedulares	060 211 3482	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$450.00
26	Sistema 05	Clavos Intraamedulares	060 211 3490	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$450.00
27	Sistema 10	Clavos Intraamedulares	060 211 3524	CLAVO PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO. BLOQUEADO PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. CON DIAMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM. Y DIAMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM. CON SISTEMA DE CONEXION COMPRESION Y EXTENSION. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	4	10	\$8,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-17-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
28	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060 211 3722	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR RETROGRADO. CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO DIÁMETRO DISTAL DE 9.0 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	4	10	\$9,600.00
29	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060 211 3797	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR RETROGRADO. CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO DIÁMETRO DISTAL DE 11.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	4	10	\$9,600.00
30	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060 211 3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA, LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$1,258.00
31	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060 211 3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRÓDISIS DE TOBILLO SÓLIDOS O CANULADOS DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRÓDISIS DE TOBILLO DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	4	10	\$7,800.00
32	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060 483 0554	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO PRESADO PARA FEMUR, LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$4,000.00
33	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060 703 0202	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR PERROS ROSCADOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	320	600	\$1,300.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
34	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060 703 0699	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA. SÓLIDO O CANALADO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$1,200.00
35	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060 703 1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL DEL CLAVO SÓLIDO O CANALADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$1,200.00
36	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060 703 1341	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANALADO NO FRESADO BLOQUEADO DE TIBIA. EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 28.0 MM A 95.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	320	800	\$1,200.00
37	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060 703 1622	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA CLAVO SÓLIDO O CANALADO. PARA HUMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	80	200	\$1,000.00
38	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060 703 1952	CLAVO PARA FEMUR. SÓLIDO O CANALADO. BLOQUEADO PARA ARTRÓDISIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANALADO. BLOQUEADO PARA ARTRÓDISIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$880.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
39	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060 703 2133	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, PIERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$850.00
40	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060 703 2141	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	5	12	\$1 200.00
41	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060 859 0576	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	80	200	\$200.00
42	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060 898 0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$600.00
43	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060 898 0942	CLAVO INTRAMEDULAR PARA Húmero TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SOLIDO O CANULADO EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$578.00
44	Sistema 09	Clavos Intramedulares	050 898 2641	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FEMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	15	\$758.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
45	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060 898 2658	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1712C2013SSA	6	16	\$900 00
46	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060 899 3846	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,046 00
47	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060 113 3689	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS, BARRA RECTA O PREDORLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 40.0 MM A 500.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$2 000 00
48	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060 113 3895	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS, BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR, LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$2 000 00
49	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060 113 3929	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS, BARRAS TRANSVERSALES, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, LONGITUD DE 40 MM A 100 MM LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$2 000 00
50	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060 113 4158	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$630 00
51	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060 113 4196	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 9 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	13	\$5 000 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
52	Sistema 13	Fijación interna Columna Vertebral	060 113 4174	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$2 500.00
53	Sistema 13	Fijación interna Columna Vertebral	060 113 4182	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA BARRA PARA FICACIÓN DE 1.5 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$4 500.00
54	Sistema 13	Fijación interna Columna Vertebral	060 113 4190	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA COLUMNA VERTEBRAL DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$500.00
55	Sistema 13	Fijación interna Columna Vertebral	060 113 4208	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL ROTULA TORCULA PARA CONEXION TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$725.00
56	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060 160 0018	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS CANDADO O BARRA DE CONEXION PARA BARRA PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR CON O SIN SEGURO LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$980.00
57	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060 160 0075	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS CANDADO ARANDELA O ROTULA O TUERCA DE FIJACION ORNILLO BARRA LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$950.00
58	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060 160 0083	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS CANDADO ARANDELA SOPORTE O ROTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ANGULO FIJO O ANGULO VARIABLE PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN PARA BARRA TRANSVERSAL LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	13	\$5 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
59	Sistema 17	Fijación interna Columna Vertebral	060-437-0098	ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOZO ESPACIADOR INTERESPINOZO VIA PERCUTANEA DE CUERPO RADIOTRANSPARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACION DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	2	5	\$18 000.00
60	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060-437-1096	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR PEQUEÑO DERECHO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	4	10	\$9 500.00
61	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060-437-1104	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	4	10	\$9 500.00
62	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060-437-1112	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR MEDIANO DERECHO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	4	10	\$9 500.00
63	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060-437-1120	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$9 500.00
64	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060-437-1136	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR GRANDE DERECHO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	4	10	\$9 500.00
65	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060-437-1146	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR GRANDE IZQUIERDO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	4	10	\$9 500.00
66	Sistema 12	Fijación interna Columna Vertebral	060-437-1153	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR FRONTAL LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$9 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Intermunicipal Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-1-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
67	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060 437 1161	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	4	10	\$9,500.00
68	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060 437 1427	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR FRONTAL LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$5,600.00
69	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060 437 1435	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR DERECHO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	13	\$5,600.00
70	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060 437 1443	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LAMINAR IZQUIERDO LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$5,600.00
71	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060 602 0121	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL TORÁCICA Y LUMBAR TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO TELESCÓPICAS ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	2	5	\$16,500.00
72	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral	060 725 8761	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA ANTERIOR PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM LONGITUD DE 20.0 MM A 110.0 MM DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	4	10	\$7,800.00
73	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060 898 0579	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR DE 3 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 18.0 MM A 28.0 MM DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$600.00
74	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060 898 0583	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$630.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
75	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060 898 2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	10	\$4 500.00
76	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 725 8720	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	5	12	\$2 500.00
77	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 725 9009	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR. PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS. DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD ENTRE 80.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	3	8	\$10 500.00
78	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 725 9025	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR. PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD 71.0 MM A 80.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	3	8	\$10 500.00
79	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 725 9033	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR. PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD 81.0 MM A 100.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	3	8	\$10 500.00
80	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 898 0454	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE. CERVALO CAVOAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD ENTRE 30.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	15	\$4 500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
81	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 898 2880	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR. TORNILLOS, TORNILLO ABIERTO PARA PLACA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.2 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD 4.5 MM A 6.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$500.00
82	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 898 2930	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR. TORNILLOS, TORNILLO O TUERCA PARA GANCHO PEDICULAR DE 2.5 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$500.00
83	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 898 2989	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA, SACRO, TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$5 000.00
84	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060 898 3094	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR. TORNILLOS, TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIAMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1673C2013SSA	6	16	\$4 700.00
85	Sistema 19	Fiadores Externos	060 015 0213	FIADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$900.00
86	Sistema 19	Fiadores Externos	060 015 0221	FIADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$900.00
87	Sistema 18	Fiadores Externos	060 015 0247	FIADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$1 800.00
88	Sistema 18	Fiadores Externos	060 015 0296	FIADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	100	250	\$1 800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
89	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$1,500.00
90	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0353	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, ABRAZADERA CON ROSCA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$1,500.00
91	Sistema 20	Fijadores Externos	060.030.0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO O PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y ROTULAS COMPRESOR/DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	2	5	\$12,000.00
92	Sistema 19	Fijadores Externos	060.030.0222	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$900.00
93	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES, BARRAS BARRAS ROSCADAS O LIGAS DE 7.0MM A 11.0MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 100.0MM A 450.0MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	80	200	\$1,990.00
94	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO BARRAS/BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO LONGITUD DE 100.0MM A 400.0MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$1,650.00
95	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1124	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO O PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y ROTULAS COMPRESOR/DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	2	5	\$12,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
96	Sistema 20	Fijadores Externos	060-425-1140	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, ROTULAS Y LEGUROS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BILOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESOR/DISTRACCIÓN CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO, ADULTO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	2	5	\$12 500 00
97	Sistema 20	Fijadores Externos	060-425-1165	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, ROTULAS DE 5 A 7 LEGUROS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BILOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESOR/DISTRACCIÓN CORTO, ADULTO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	2	5	\$13 000 00
98	Sistema 20	Fijadores Externos	060-425-1231	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	2	5	\$13 000 00
99	Sistema 20	Fijadores Externos	060-425-1264	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO CABEZAL EN "T" CON ASIENTO PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	2	5	\$12 900 00
100	Sistema 20	Fijadores Externos	060-425-1355	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO, LONGITUD 130 MM ROSCA 40 MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	2	5	\$12 900 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-l-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
101	Sistema 21	Fijadores Externos	060 425 3074	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VASTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	56	140	\$400.00
102	Sistema 21	Fijadores Externos	060 425 3716	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR. FIJADOR DE MUÑECA. CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA. EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	24	60	\$10,900.00
103	Sistema 21	Fijadores Externos	060 425 3732	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR. TORNILLO CORTICAL TRONCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VASTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM O 35 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$580.00
104	Sistema 18	Fijadores Externos	060 850 1029	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	2	5	\$5,000.00
105	Sistema 18	Fijadores Externos	060 899 2045	CLAVO TIPO SANCHEZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO DE 180 A 200 MM. EN ALEGACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	112	280	\$500.00
106	Sistema 18	Fijadores Externos	060 908 5089	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE. TUBOS DE TRANSPORTE DE 70 A 800 MM. 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	5	12	\$1,400.00
107	Sistema 13	Fijadores Externos	060 912 0167	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	6	18	\$450.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-1-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
108	Sistema 18	Fijadores Externos	060 912 0183	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TUERCA DE TRANSPORTE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	6	16	\$450.00
109	Sistema 22	Guías de Fijado	060 463 1705	AGUJA-GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDRILOS CON ROSCA EN LA PUNTA. DE 2 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	1891C2015SSA	6	16	\$250.00
110	Sistema 36	Placas	060 425 2932	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 9, 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.00
111	Sistema 37	Placas	060 425 3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL. DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$6,889.00
112	Sistema 37	Placas	060 620 0798	PLACA PARA CALCÁNEO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DE 10 A 13 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 16 DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.00
113	Sistema 37	Placas	060 722 0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE. PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN DE BAJO PERFIL. BISELADA DISTALMENTE. CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO FLUJO. MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$6,500.00
114	Sistema 37	Placas	060 722 0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. OMRILLO CON RAYOS ORIGINALES. NÚMERO DE ORIFICIOS PROXIMALES DE 10 MM A 43.0 MM. MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$700.00
115	Sistema 37	Placas	060 722 0373	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. OMRILLO LONGITUDINAL CON FLEXIÓN A PLACA Y CUELLO DE PLACA. LONGITUD DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,200.00

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
116	Sistema 37	Placas	060 722 0597	SUS NECESIDADES PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAREN ALEACIÓN DE TITANIO. IZQUIERDA O DERECHA. ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	40	100	\$6,888.00
117	Sistema 37	Placas	060 722 0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL. DE ALEACION DE TITANIO. IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$7,272.00
118	Sistema 37	Placas	060 722 0670	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL. DE ALEACION DE TITANIO. IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	8	20	\$6,888.00
119	Sistema 37	Placas	060 722 0878	PLACAS PLUGA PARA MENTÓN DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS DE 4 A 6 DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,800.00
120	Sistema 37	Placas	060 725 1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,100.00
121	Sistema 37	Placas	060 725 1428	CONDILEAS PLACAS CONDILEA DE SOSTEN. CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS DE 7 A 15. DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$4,000.00
122	Sistema 37	Placas	060 725 1485	EN "T" PLACAS EN "T" PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO. DE 3 A 9. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-1-7-2024, para la Contratación del Servicio de **Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02**, para el Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
123	Sistema 37	Placas	060 725 1543	SOSTEN PLACAS DE COSTEN EN T- DOBLE ANGLULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3 500 00
124	Sistema 37	Placas	060 725 1626	PLACAS EN TREBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO 3 Y 4. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3 000 00
125	Sistema 37	Placas	060 725 1642	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN CINÁTICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 12 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	40	100	\$2 500 00
126	Sistema 37	Placas	060 725 1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 12 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	112	260	\$1 100 00
127	Sistema 37	Placas	060 725 1873	EN T- PLACAS EN T- ANGULO RECTO. PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2 850 00
128	Sistema 37	Placas	060 725 1923	EN T- PLACAS EN T- ANGULO OBLICUO. PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1 350 00
129	Sistema 37	Placas	060 725 2061	RECONSTRUCCIÓN PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN RECTAS MOLDEABLES EN 3 P-ANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 5 A 22 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	40	100	\$3 200 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
130	Sistema 37	Placas	060.725.2111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.00
131	Sistema 37	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO. DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,100.00
132	Sistema 37	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS. CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	CONMED INC	LINVATEC	170C2013 SSA	5	12	\$2,900.00
133	Sistema 37	Placas	060.725.2989	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,900.00
134	Sistema 37	Placas	060.725.5130	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.00
135	Sistema 37	Placas	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	44	110	\$5,000.00
136	Sistema 37	Placas	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILLO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
137	Sistema 37	Placas	060 725 7151	RECONSTRUCCIÓN PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,200.00
138	Sistema 37	Placas	060 725 7284	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,200.00
139	Sistema 37	Placas	060 725 7615	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CONDILLO ARTICULAR, PARA APLICACION EN HUESO ESPONJOSO ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR, ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE 100 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$4,000.00
140	Sistema 37	Placas	060 725 7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMATICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,600.00
141	Sistema 37	Placas	060 725 7771	PLACAS DE ADAPTACION DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	44	110	\$2,500.00
142	Sistema 37	Placas	060 725 7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.00
143	Sistema 37	Placas	060 725 7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6. IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,300.00
144	Sistema 37	Placas	060 725 7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.00

IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
145	Sistema 37	Placas	060 725 7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,250.00
146	Sistema 37	Placas	060 725 8035	PLACAS "PLACAS" ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,250.00
147	Sistema 37	Placas	060 725 8908	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,500.00
148	Sistema 37	Placas	060 725 9482	ANGULARS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS 6. LONGITUD DE LA HOJA DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS EN EL MATERIAL Y LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$2,000.00
149	Sistema 37	Placas	060 725 9835	CALCANEAL PLACA PARA CALCANEAL DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.5 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADemás, COMPRENDE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	13	\$3,000.00
150	Sistema 37	Placas	060 725 9934	EN "Y" PLACA DE SOSTEN LATERAL PARA TIBIA PARA ORNATOS DE 4.0 MM A 5.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 12. DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.00
151	Sistema 55	Proflexo Cadira Cementada	060 746 7099	COMPONENTES FEMORALES: COMPONENTES FEMORALES VASTAGO RECTO, PERFIL NORMAL, CON CONO 12, 14 ANCHO DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	2	5	\$12,000.00
152	Sistema 55	Proflexo Cadira Cementada	060 747 7007	CHEZAS INTERCAMBIABLES: COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORALES: COMPATIBLES CON EL CONO MODULARES DE CORTALTO CORTOS DE 24 MM DE DIÁMETRO Y 12, 14 PARA VASTAGOS CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
153	Sistema 55	Protesis Cadera Cementada	060 747 7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO. CONO 12-14 PARA VASTAGOS CUELLO CORTO. ESTÁNDAR O LARGO.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4 800.00
154	Sistema 55	Protesis Cadera Cementada	060 747 7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO. CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO. ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	2	5	\$11 000.00
155	Sistema 55	Protesis Cadera Cementada	060 747 7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO. CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO. ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	2	5	\$11 000.00
156	Sistema 55	Protesis Cadera Cementada	060 748 4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR. CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN. CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS. ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA. CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM O 28 MM. ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4 800.00
157	Sistema 55	Protesis Cadera Cementada	060 748 4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR. CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN. CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS. ALAMBRE RADIOOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA. CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM. ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4 300.00
158	Sistema 56	Protesis Cadera No Cementada	060 746 9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES. CON CONO 12-14. Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	2	5	\$12 000.00
159	Sistema 56	Protesis Cadera No Cementada	060 746 9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	4	9	\$9 800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
160	Sistema 56	Protesis Cadera No Cementada	060 746 9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN. CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM. PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO DE 46.0 MM A 82.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4 800.00
161	Sistema 56	Protesis Cadera No Cementada	060 746 9952	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN. CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM. PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO DE 50.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4 800.00
162	Sistema 56	Protesis Cadera No Cementada	060 747 5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR. TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA. EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 15.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	6	16	\$820.00
163	Sistema 56	Protesis Cadera No Cementada	060 748 1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN. PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN. RECUBRIMIENTO DE MALLA. CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR. DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4 800.00
164	Sistema 56	Protesis Cadera No Cementada	060 748 1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN. CON RECUBRIMIENTO DE MALLA. O DE MICROESTRUCTURA. CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO DE 52.0 MM A 86.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4 800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
165	Sistema 56	Protesis Cadera No Cementada	060 748 1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$4,800.00
166	Sistema 60	Protesis Hemiartrorrodia Cadera	060 746 7131	VASTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD, DIÁMETRO DE LA CABEZA, DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	0929C2019 SSA	5	12	\$3,900.00
167	Sistema 61	Protesis Rodilla Universal	060 230 0162	PARA RODILLA, COMPONENTE PATELAR, TAMAÑO PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	GPC MEDICAL LIMITED	ADVANCE	0246C2012 SSA	6	16	\$980.00
168	Sistema 61	Protesis Rodilla Universal	060 731 0018	PARA RODILLA, PLATILLO TIBIAL, TAMAÑO ESTÁNDAR GRANDE, EXTRA GRANDE O EXTRA PEQUEÑO. PEQUEÑO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	GPC MEDICAL LIMITED	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$10,285.00
169	Sistema 61	Protesis Rodilla Universal	060 747 0754	NO ESTABILIZADA. COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VASTAGO CENTRAL, TAMAÑO: EXTRA PEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRA GRANDE. O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	2	5	\$11,500.00
170	Sistema 61	Protesis Rodilla Universal	060 747 0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO UNIVERSAL O ANATÓMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00
171	Sistema 61	Protesis Rodilla Universal	060 747 0838	NO ESTABILIZADA. INSERTO DE POLIÉTFENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PROTESIS PRIMARIA, TAMAÑO EXTRA PEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
172	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060 508 0563	ESTABILIZADA, INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD, MEDIO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR, MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00
173	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060 508 0795	INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PROTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER, INTRAOPERATORIO.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00
174	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060 731 0018	PARA RODILLA PLATILLO TIBIAL, TAMAÑO ESTÁNDAR GRANDE, CHICO, MEDIANO O EXTRAPEQUEÑO, SEGURO LA CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	4	9	\$9,350.00
175	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060 748 2833	ESTABILIZADA, COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VASTAGO CENTRAL EN MONOBLOQUE, CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL, MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE, O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	MICROPORT ORTHOPEDICS	ADVANCE	0246C2012 SSA	2	5	\$12,000.00
176	Sistema 47	Rondanas	060 798 0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$300.00
177	Sistema 47	Rondanas	060 798 0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS, 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	44	110	\$300.00
178	Sistema 47	Rondanas	060 798 0208	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$300.00
179	Sistema 49	Sustituto Hueso	060 730 0456	HIDROXIAPATITA POROSA, HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO, ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO, 20 MM O PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	OSTEOBIO	OBIBIO	2602C2016 SSA	24	60	\$6,600.00
180	Sistema 49	Sustituto Hueso	060 619 0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA-MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTE. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	MEXICO	OSTEOBIO	OBIBIO	2602C2016 SSA	2	5	\$16,700.00

315



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo
Sum
No. 1
efect
confi

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-17-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglon	189	190	191	192	193	194
---------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Renglon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
181		Tornillos	060 620 0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIAMETRO PARA PLACA CALCAÑA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	108	270	\$500.00
182		Tornillos	060 630 0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$3,000.00
183	Sistema 50	Tornillos	060 820 0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM. TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO. SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	LINWATEC CORPORATION	CONNED	170C2013 SSA	2	5	\$11,000.00
184	Sistema 50	Tornillos	060 888 0017	CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,750.00
185	Sistema 50	Tornillos	060 888 0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1,750.00
186	Sistema 50	Tornillos	060 888 0397	TORNILLO CANULADO GLINDRICO DE INTERFERENCIA. EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE. PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS. CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13. MM. LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	3	8	\$7,000.00
187	Sistema 50	Tornillos	060 888 0553	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR. TORNILLOS TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA DE CONEXION BARRA - BARRA DE 4.5 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD 4.0 MM A 6.5 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$500.00
188	Sistema 50	Tornillos	060 888 1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	116	290	\$500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-17-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglon	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Basico	Descripcion	Pais de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
195	Sistema 50	Tornillos	060 898 3250	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL, TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$5 000.00
196	Sistema 50	Tornillos	060 898 3268	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECION DE 1.5 MM A 7.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$5 000.00
197	Sistema 50	Tornillos	060 899 0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 100 MM A 110.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	88	220	\$210 00
198	Sistema 50	Tornillos	060 899 0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 2.7 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 60 MM A 40.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$350 00
199	Sistema 50	Tornillos	060 899 0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 2.7 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 60 MM A 40.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$300 00
200	Sistema 50	Tornillos	060 899 0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM, LONGITUD DE 100 MM A 600 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	88	220	\$250 00
201	Sistema 50	Tornillos	060 899 0446	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO DE 7 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 16 MM, LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1 750 00
202	Sistema 50	Tornillos	060 899 0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO DE 7.0 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 32 MM, LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$1 750 00
203	Sistema 50	Tornillos	060 899 0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 2.0 MM DE DIAMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL, LONGITUD DE 6.0 MM A 38.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	6	16	\$300 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Renglón	Sistema	Nombre del Sistema	Clave Cuadro Básico	Descripción	País de origen	Fabricante	Marca	Registro Sanitario	Cantidad		Precio Unitario
									Min	Max	
212	Sistema 50	Tornillos	060 899 9207	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	160	400	\$574.00
213	Sistema 50	Tornillos	060 899 9249	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	160	400	\$500.00
214	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060 748 1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE. DE TITANIO. TAMAÑO PEQUEÑO DE 9 MM A 10 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$5,000.00
215	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060 748 1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE. DE TITANIO. TAMAÑO MEDIANA DE 11 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$5,000.00
216	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060 748 1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE. DE TITANIO. TAMAÑO GRANDE DE 12 MM A 14 MM	INDIA	GPC MEDICAL LIMITED	GPC	170C2013 SSA	5	12	\$5,000.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustarán al presupuesto disponible o dictaminado para el Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, sin daños ni perjuicios para El Instituto. El presupuesto mínimo a ejercer será de \$6,896,551.72 (seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más el I. V. A y el presupuesto máximo a ejercer será de \$17,241,379.31 (diecisiete millones doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) más el I. V. A., con No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, el cual queda identificado con número de Contrato 050GYR0151724-001-00 y contará con una vigencia del 01 de Enero 31 de diciembre del 2024, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

- 050GYR015100724-001-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosintesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:-----


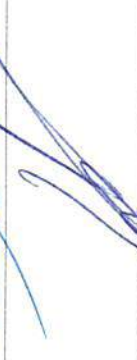
TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.-----

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al 01 día de mes de diciembre de 2023; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la licitación.-----

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Perez Lopez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024, para la Contratación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosintesis y Endoprotesis 2024, para el Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona 02, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta	Jefatura de Servicios Prestaciones Médicos (Área Técnica)	No Asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No Asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No Asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 4 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio No. 289001 200100/1758/2023

Villahermosa, Tabasco a 01 de Octubre de 2023

Dr. Aureo Calles Reyes

Director del Hospital General de Zona No. 02.

Asunto: Designación como Administrador del Suministro de insumos de osteosíntesis y endoprotesis Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02, para el año 2024.

En mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, 268 A, de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, lo designo a usted como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de Suministro de insumos de osteosíntesis y endoprotesis Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02, para el año 2024.**, que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social entre sus funciones, las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad en las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del contrato de **Suministro de insumos de osteosíntesis y endoprotesis Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02, para el año 2024, en el ámbito Delegacional.**
- Asignar al (los) auxiliar (es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo lugar y condiciones, para la prestación del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS


- Requerir información mensual, los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.
- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la (S) cláusula(s) correspondientes y acompañándola con la documentación original que soporte dichas manifestaciones.
- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en algunas de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Saludos cordiales.

Atentamente


Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público**


Dr. Aureo Calles Reyes
Director del Hospital General de Zona No. 02.

BEPL/boc



Oficio No. 289001 200100/1757/2023

Villahermosa, Tabasco a 01 de Octubre de 2023

Dra. Yanet Perez Mendez

Directora del Hospital General de Zona No. 46

Asunto: Designación como Administrador del Suministro de insumos de osteosíntesis y endoprotesis Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02, para el año 2024.

En mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, 268 A, de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, lo designo a usted como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de Suministro de insumos de osteosíntesis y endoprotesis Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02, para el año 2024.**, que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

1

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social entre sus funciones, las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad en las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del contrato de **Suministro de insumos de osteosíntesis y endoprotesis Pacientes del Hospital General de Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02, para el año 2024, en el ámbito Delegacional.**
- Asignar al (los) auxiliar (es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo lugar y condiciones, para la prestación del servicio.



- Requerir información mensual, los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.
- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la (S) cláusula(s) correspondientes y acompañándola con la documentación original que soporte dichas manifestaciones.
- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en algunas de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público**

Dra. Yanet Perez Mendez
Directora del Hospital General de Zona No. 46

BEPL/boc



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE **(ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO)**, NÚMERO **(NÚMERO DE SERVICIO)**, DE FECHA **(FECHA DE FALLO)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **(ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE **(OBJETO DEL SERVICIO)**; LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA **(PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO [DÉCIMA CUARTA])** DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO **D)** QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **H)** QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015I00724-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-I-7-2024

Número de Registro PREI
ABT1242804060001

ANEXO 06 (SEIS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000010725 - 2024

Dependencia Solicitante: D0028 Delegación Tabasco
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Material de Osteosintesis y En

Fecha Impresión: 20/10/2023 Fecha Validación: 20/10/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 20,000,000.00 42060406 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 20,000,000.00
VEINTE MILLONES PESOS 00/100 MN

ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS